



**EXPEDIENTE Nº: SP23-00083- LOTE 1 (BACKLINE PARA CENTROS CULTURALES Y ESPACIOS GESTIONADOS POR MADRID DESTINO)**

**EXPEDIENTE Nº: SP23-00084- LOTE 2. (BACKLINE PARA ACTIVIDADES CULTURALES).**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA-ECONÓMICA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE DE ENTREGA Y DE RECOGIDA, MANTENIMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, DE MATERIAL Y ELEMENTOS DE BACKLINE, PARA LOS CENTROS CULTURALES Y ESPACIOS GESTIONADOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL “MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.” (LOTE 1) ASÍ COMO EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE DE ENTREGA Y DE RECOGIDA, MANTENIMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, DE MATERIAL Y ELEMENTOS DE BACKLINE, CON MOTIVO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL “MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.” (LOTE 2) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

## **ÍNDICE**

- 1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
2. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE CONTRATO
3. TIPO DE CONTRATO
4. CODIFICACIÓN DEL CONTRATO
5. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO E INCREMENTO DEL NÚMERO DE UNIDADES
6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO
- 7.- PRECIO DEL CONTRATO
- 8.- DURACIÓN DEL CONTRATO
- 9.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO
- 10.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA
- 11.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- 12.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS
- 13.- RÉGIMEN DE PAGOS
- 14.- CONCLUSIÓN

**ANEXO I - ESTUDIO DE MERCADO FEBRERO 2023**

**ANEXO II – CONSUMO REAL DE CENTROS Y ACTIVIDADES CULTURALES Y EL ESTIMADO PARA 1 AÑO DE LICITACIÓN.**



**EXPEDIENTE Nº: SP23-00083- LOTE 1 (BACKLINE PARA CENTROS CULTURALES Y ESPACIOS GESTIONADOS POR MADRID DESTINO)**

**EXPEDIENTE Nº: SP23-00084- LOTE 2. (BACKLINE PARA ACTIVIDADES CULTURALES).**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA-ECONÓMICA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE DE ENTREGA Y DE RECOGIDA, MANTENIMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, DE MATERIAL Y ELEMENTOS DE BACKLINE, PARA LOS CENTROS CULTURALES Y ESPACIOS GESTIONADOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL “MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.” (LOTE 1) ASÍ COMO EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE DE ENTREGA Y DE RECOGIDA, MANTENIMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, DE MATERIAL Y ELEMENTOS DE BACKLINE, CON MOTIVO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL “MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.” (LOTE 2) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

## **1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

---

Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., (en adelante, Madrid Destino) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

Con el fin de dar cumplimiento al objeto social de Madrid Destino, constituye el objeto de la presente la contratación por Lotes del suministro indicado a continuación:

- **Lote 1.** Suministro en régimen de arrendamiento, transporte de entrega y de recogida, mantenimiento, montaje y desmontaje, así como la verificación de su correcto funcionamiento, de material y elementos de Backline a suministrar en los **Teatros, Espacios y Centros Culturales** que gestione la sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.

Sin perjuicio de su desarrollo y concreción en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el suministro objeto del **Lote 1** pretende dar cobertura a las necesidades de material de Backline que se precise con motivo de la programación de los teatros, espacios y centros culturales que gestione Madrid Destino.

- **Lote 2.** Suministro en régimen de arrendamiento, transporte de entrega y de recogida, mantenimiento, montaje y desmontaje, así como la verificación de su correcto funcionamiento, de material y elementos de Backline a suministrar para las **Actividades Culturales** que gestione la sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



Sin perjuicio de su desarrollo y concreción en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el suministro objeto del **Lote 2** pretende dar cobertura a las necesidades de material de Backline que se precise con motivo de la celebración de campañas, actividades culturales y fiestas que gestione Madrid Destino, en distintos espacios de la ciudad de Madrid, ejecutándose en su mayoría en el espacio público exterior, es decir, en las calles plazas, parques e incluso centros y espacios culturales.

La presente contratación debe ser objeto de licitación a los efectos de su ejecución por una empresa externa, dado que Madrid Destino no cuenta con el material de Backline cuyo suministro se precisa, ni con los medios logísticos necesarios ni con personal específico en su plantilla que realice estas funciones.

#### LOTE 1:

La relación de espacios, Teatros y Centros Culturales gestionados por Madrid Destino en el momento de la presente licitación son los siguientes:

- CentroCentro
- Teatro Circo Price
- Teatro Fernán Gómez
- Matadero Madrid
- Teatro Español
- Naves de Matadero
- Serrería Belga
- Conde Duque
- Daoiz y Velarde
- Faro de la Moncloa
- Quinta de los Molinos
- Resto de instalaciones de Madrid Destino: entre los que se encuentran la Casa de la Panadería; las instalaciones de los Recintos Feriales de la Casa de Campo; la Caja Mágica; o el edificio sito en la calle Señores de Luzón nº 10 de Madrid.

Todos estos centros culturales y teatros mantienen una programación artística diseñada y gestionada por cada uno de los espacios, por lo que de manera regular precisan del suministro de material de Backline para la ejecución efectiva de la actividad artística, por lo que se abonarán los suministros efectivamente ejecutados, en función de lo que precise la actividad programada.

#### LOTE 2:

Junto con los espacios gestionados directamente por Madrid Destino, el Servicio podrá prestarse en otros espacios y localizaciones correspondientes a alguno de los Distritos de Madrid, de conformidad con la programación de las diferentes Actividades Culturales que Madrid Destino pueda desarrollar en los mismos. Dichos espacios y localizaciones pueden ser tanto espacios cerrados como al aire libre y, a título de ejemplo, pueden corresponder a actividades culturales como las Fiestas de Navidad, Navidad-Cabalgata, Carnaval, San Isidro, Veranos de la Villa, y/o cualquier otra actividad cultural cuyo desarrollo le sea encargada a Madrid Destino. Dicha programación será puesta en conocimiento del adjudicatario con antelación.

Teniendo en consideración lo que se acaba de exponer, la previsión de calendarios y espacios que se indica a continuación es orientativa, dado que en el momento de la convocatoria de la presente licitación no está cerrada la programación de las Actividades Culturales, por lo que cabe la posibilidad de que



alguna de las actividades culturales no se celebre, sea sustituida por otra o se añadan otras no previstas inicialmente, en su caso, en función de las directrices de política cultural que el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes del Ayuntamiento de Madrid le señale a Madrid Destino y cuyas necesidades técnicas se gestionan por Madrid Destino a través de la Dirección de Producción y Coordinación Técnica de Madrid Destino.

Actividades Culturales recurrentes que se prevén como necesidad a cubrir en el contrato:

- **“Veranos de la Villa 2023”**, aproximadamente, del 6 de julio al 4 de septiembre de 2023, ambos incluidos.
- **“Festival de la Luz 2023”**: aproximadamente, entre uno y cuatro días, durante el mes de octubre o noviembre del 2023. Fechas aproximadas entre el 28 al 30 de octubre de 2023.
- **“Navidad – Matadero 2023”**. Fechas aproximadas del 13 al 30 de diciembre de 2023, ambos incluidos.
- **“Navidad -Cabalgata 2023/2024”**. Fechas aproximadas del 18 de diciembre del 2023 al 6 de enero de 2024, ambos incluidos.
- **“Año Nuevo Chino 2024”** actividad prevista durante cuatro días en el mes de febrero, que se situarían entre el 9 al 12 de febrero de 2024.
- **“Carnaval 2024”**: aproximadamente, del 10 al 15 de febrero de 2024, ambos incluidos.
- **“Fiestas de San Isidro 2024”**: aproximadamente del 10 al 19 de mayo de 2024, ambos incluidos.
- **“Otras Actividades Culturales”**: se trata de otras actividades culturales no señaladas expresamente en el presente procedimiento de contratación, pero que puedan ser programadas dentro de su periodo de vigencia, y que MADRID DESTINO lleve a cabo en cumplimiento de su objeto social. Dichas actividades deberán ser autorizadas por la Dirección General de Programas y Actividades Culturales del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes del Ayuntamiento de Madrid, o aquella Dirección General que corresponda, y ejecutadas por la Dirección de Producción y Coordinación Técnica de MADRID DESTINO.

Madrid Destino, no se compromete a la ejecución de todas las Campañas detalladas, por lo que en el caso de que alguna de las Actividades Culturales indicadas, no se lleve a cabo, no generará gasto para el contrato.

En dicho supuesto, y en el caso de que alguna de las Actividades Culturales no se realice en las fechas indicadas, Madrid Destino se reserva el derecho de utilizar el precio del contrato en otras diferentes a las señaladas, siempre y cuando se den los siguientes supuestos:

- a) Que no se supere el plazo de vigencia establecido para la presente contratación desde la firma del contrato y por un periodo de 12 meses aproximadamente.



**NOTA:** Dicho periodo podrá ser prorrogado por un periodo máximo de **2 periodos de 12 meses** cada uno.

- a) Que la suma del importe de la totalidad de todos los servicios solicitados y realmente prestados, no supere el importe máximo del contrato.

Madrid Destino no cuenta con los medios humanos ni técnicos para la ejecución del suministro objeto de contratación, por lo que es necesario promover su contratación externa.

## **2. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE CONTRATO**

Teniendo en cuenta el valor estimado de este contrato y sus características, se considera que el procedimiento más adecuado para la licitación y contratación del suministro se tramite por el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, al amparo de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en relación con los artículos 159.1 y 21.1 b) del citado texto legal, al ser igual o superior a 215.000,00 € (IVA no incluido).

## **3. TIPO DE CONTRATO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16.3 a) de la LCSP en relación con la Disposición adicional trigésima tercera de la misma, se considerarán contratos de suministro:

*Aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.*

Disposición adicional trigésima tercera *Contratos de suministros y servicios en función de las necesidades (LCSP):*

*En los contratos de suministros y de servicios que tramiten las Administraciones Públicas y demás entidades del sector público con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo.*

*En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación. A tales efectos, habrá de preverse en la documentación que rija la licitación la posibilidad de que pueda modificarse el contrato como consecuencia de tal circunstancia, en los términos previstos en el artículo 204 de esta Ley. La citada modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.*

Si bien de acuerdo con el objeto del contrato y ateniéndonos a lo dispuesto en el artículo 18.1 a) de la LCSP, el suministro contiene prestaciones correspondientes a los contratos de servicios, como es el montaje, desmontaje y servicios de mantenimiento técnico, se trata, como se define en el artículo 34.2 de



la LCSP, de prestaciones que se encuentran directamente vinculadas entre sí y que mantienen una relación de complementariedad que exigen su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad, en este caso, el suministro de material de Backline, para los teatros y centros gestionados por Madrid Destino así como para las Actividades Culturales que Madrid Destino va a llevar a cabo en distintos espacios de la ciudad de Madrid, ejecutándose en su mayoría en el espacio público exterior, es decir, en la Calle, Plazas, Parques e incluso en Centros Culturales, incluidas las que puedan llevarse a cabo en los Teatros y otros espacios culturales que gestione Madrid Destino, que se corresponden con la Programación de Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales que anualmente se establezca, siendo el valor estimado de los suministros de mayor importe que el de los servicios vinculados, lo que determina que el objeto principal sea un contrato de suministro.

Tal y como se describe en el Apartado 7 de la presente Memoria relativa a las condiciones económicas, se establece una cantidad máxima estimada de gasto anual, cuyo consumo estará subordinado a las necesidades reales que vayan surgiendo durante la ejecución del contrato, sin que ello conlleve una restricción de la competencia ni de la concurrencia.

El presente contrato tiene carácter privado, al celebrarse por la mercantil Madrid Destino, entidad del Sector Público que, siendo poder adjudicador, no reúne la condición de Administración Pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 316 y 319 de la LCSP.

Para lo no previsto en los Pliegos y en el resto de documentación que revista carácter contractual habida cuenta de su naturaleza privada, el contrato se regirá por las normas de derecho privado con las particularidades previstas en el art. 319.1 de la LCSP sobre obligaciones en materia medioambiental, social o laboral (art. 201); condiciones especiales de ejecución (art. 202); supuestos de modificación del contrato (arts. 203 a 205); cesión y subcontratación (arts. 214 a 217); racionalización técnica de la contratación (arts. 218 a 228); así como sobre las condiciones de pago establecidas en los apartados 4º del artículo 198, 4º del artículo 210 y 1º del artículo 243.

En su defecto, se regirá por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la anterior y resulte de aplicación.

En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo lo que no se oponga a la LCSP.

Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la mercantil adjudicataria deberá cumplir con la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales y, específicamente, los protocolos de seguridad y salud COVID-19 que indiquen las autoridades sanitarias o, en su caso, lo que determinen sus servicios de prevención, debiendo cumplir asimismo con las indicaciones que el personal de seguridad y técnicos de prevención de riesgos laborales de Madrid Destino, puedan establecer.

#### **4. CODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto de los contratos regulados en la LCSP, se identifican los siguientes CPV (Vocabulario común de contratos públicos):



- **SP23-00083 Lote 1 (Suministro Material de Backline para Teatros, Espacios y Centros Culturales).**

Código CPV: 37300000-1 (Instrumentos musicales y sus partes); 37310000-4 (Instrumentos musicales)  
Lote reservado de conformidad con la D.A.4ª de la LCSP: no

- **SP23-00084 Lote 2 (Suministro Material de Backline para Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales).**

Código CPV: 37300000-1 (Instrumentos musicales y sus partes); 37310000-4 (Instrumentos musicales)  
Lote reservado de conformidad con la D.A.4ª de la LCSP: no

## **5. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO E INCREMENTO DEL NÚMERO DE UNIDADES**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 204.1 de la LCSP en relación con el artículo 319.1 y la Disposición Adicional Trigésima Tercera del citado texto legal, el presente contrato podrá ser modificado, hasta un máximo del 20% del precio inicial, para hacer frente a un posible aumento de las necesidades en cuanto a la cantidad de material de backline que se precisen dentro de los que sean objeto del contrato, todo ello en función de ese incremento de necesidades que pueda surgir durante la ejecución del mismo como consecuencia de la programación cultural de los Teatros y Centros o de las actividades que finalmente se lleven a cabo, y con arreglo a las particularidades que se recogen en los apartados 4 y 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En ningún caso la modificación supondrá el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

Al tratarse de un contrato de suministros en función de las necesidades y en el que la determinación del precio se ha realizado mediante precios unitarios (apartado 5 del Anexo I del PCAP), esta modificación contractual prevista es perfectamente compatible con la previsión que también se recoge en esta memoria sobre la posibilidad de que, con arreglo a lo establecido en el artículo 301.2 LCSP, se pueda incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato a que se refiere el artículo 205.2.c)3º LCSP, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, al haberse constatado la existencia de crédito suficiente para ello tanto en la presente memoria como en el mencionado apartado 5 del Anexo I del PCAP.

La propia redacción del artículo 301.2, que remite expresamente al artículo 205.2 c) 3º, establece, a estos efectos, que no tendrá la consideración de modificación sustancial y que, por tanto, podrá ser objeto de modificación no prevista, aquella modificación que no suponga una alteración en la cuantía del contrato que exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas con arreglo a dicho artículo 205, de un 10 %, IVA excluido.

Dicha redacción es una disposición interpretativa de lo que es una modificación no sustancial en el caso del contrato de suministros por precios unitarios, es decir, viene a decir que el incremento de hasta el 10% en el caso de suministro por precios unitarios no debe ser considerado como una modificación sustancial y que, como tal, puede ser objeto de tramitación de acuerdo con el artículo 205.



Pero, al mismo tiempo, posee un contenido sustantivo relevante al añadir que para incrementar los bienes a suministrar no es necesario tramitar un expediente de modificación, lo que supone que no es necesario acudir a lo previsto en los artículos 191 y 207 LCSP. Esta situación resulta semejante a la que se produce con los excesos de medición en el contrato de obras, en el que tampoco es necesario tramitar modificación alguna.

Esta remisión normativa al artículo 205 nos permite diferenciar la naturaleza de la modificación del 301.2 respecto a la prevista en la Disposición Adicional Trigésima Tercera.

Como puede apreciarse esta disposición, solo aplicable al suministro por precios unitarios según necesidades del artículo 16.3 a), remite expresamente al artículo 204, esto es, a las modificaciones previstas.

De todo lo expuesto, cabe concluir que, al contrato de suministro por precios unitarios según necesidades, como es el caso que se recoge en la presente memoria, le son de aplicación tanto el artículo 301.2 como la Disposición Adicional Trigésima Tercera. El 20% como límite máximo de las modificaciones previstas (art. 204 y DA 33 LCSP) es un límite por modificado que no afecta a la totalidad de las modificaciones previstas, teniendo en cuenta que lo previsto en el artículo 301.2 debe interpretarse por su expresa referencia al artículo 205.2.c. 3º, que regula los supuestos de las modificaciones no previstas, cuyo límite del 10% afecta a la totalidad de las modificaciones que se puedan acordar conforme recoge expresamente el citado artículo 205, esto es, modificaciones no previstas.

Por lo tanto, en el presente contrato, teniendo en cuenta que el propio objeto del mismo ya abarca los supuestos de que se necesiten más unidades tanto para las actividades que figuran de modo concreto como para aquellas otras actividades que se puedan incorporar durante la ejecución del contrato, la operativa a seguir, en el caso de que las necesidades realmente a cubrir excedan de las inicialmente previstas dentro del importe del contrato, pasaría en primer lugar por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 301.2 LCSP respecto de la opción de incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato sin necesidad a cabo de tramitar modificación alguna, y en segundo lugar y para el caso de que se prevea que no vaya a ser suficiente, se activaría la modificación prevista en la disposición adicional trigésima tercera hasta el máximo del 20% del importe inicial del contrato, es decir, sin tener en cuenta el porcentaje del 10% del incremento de unidades ya materializado, tal y como así aparece desglosado en el epígrafe 7.2 de esta memoria relativo al “valor estimado del contrato”.

## **6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

### **6.1.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

La valoración económica se estima conforme a las necesidades de este suministro tanto en las últimas programaciones en los Centros como en las últimas Actividades y campañas ejecutadas, dependientes de la Dirección de Producción y Coordinación Técnica, así como las últimas licitaciones tramitadas para la prestación de este suministro.

En este sentido se licitó el suministro para el período comprendido entre el 17 de mayo de 2021 y el 16 de mayo de 2023, ambos incluidos, con números de expediente SP20-00615 Lote 1 (Suministro Material



de Backline para Teatros, Espacios y Centros Culturales) y SP20-00611 Lote 2 (Suministro Material de Backline para Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales).

Para la elaboración de la presente Licitación por Lotes se ha elaborado un Estudio de Mercado que nos permita conocer los precios del material en el correspondiente Sector, ya que el último Estudio de Mercado se elaboró en octubre de 2020, para la licitación referida anteriormente.

Se adjunta el Anexo I que contiene, el estudio de mercado que se ha realizado para calcular los precios de salida de cada unitario para la presente licitación.

Se adjunta igualmente el Anexo II, que contiene la estimación del consumo para ambos lotes, en lo que respecta al Lote 1 (Teatros y Centros) se ha calculado en base al gasto consumido por los Centros de la última licitación y para el Lote 2 (Campañas y Actividades Culturales) en base a lo consumido a máximos para la relación de campañas a ejecutar dentro del periodo de vigencia del procedimiento de contratación de la presente Memoria. La estimación se ha hecho en ambos casos a máximos, ya que a priori es prácticamente imposible determinar que Backline requerirá cada una de las contrataciones artísticas que se programen en los Centros y en las Actividades Culturales.

En relación al Anexo I que recoge el Estudio de Mercado realizado, para la elaboración del mismo se ha consultado a un total de 6 empresas, habiendo obtenido información de precios de dos de ellas.

Ante la imposibilidad de obtener un promedio de precios en base a tan sólo referencias de dos empresas, hemos procedido a tener en cuenta también como referencia los precios de ambas empresas con respecto a los precios de salida de la licitación de 2021, así como a los precios de la adjudicación de la última licitación a Call & Play, quien habiendo sido la única licitadora ofertó un descuento lineal del 30% sobre los precios de salida, con el objetivo de identificar posibles desviaciones de mercado, al alza o a la baja.

Del mismo modo hemos tenido en cuenta una inflación del 10,40 % sobre los precios de adjudicación de 2021, en función de la incertidumbre general de los mercados y en base a los índices de precios de consumo.

En los cuadros que a continuación adjuntamos, relacionamos los ítems por tipo de material, y se identifican en azul, aquellas desviaciones que se precisan ajustar a la baja sobre los precios de salida de la anterior licitación y en rojo desviaciones que hay que ajustar al alza, teniendo en cuenta los precios de las dos empresas que participaron en el estudio de mercado.

### 1.- PERSONAL Y TRANSPORTE:

CONCEPTO	EMPRESA 1	incremento sobre 2021 precio salida	EMPRESA 2	LICITACIÓN 2021	ADJUDICACIÓN 2021	Descto. Lineal Adj.	PROPUESTA PRECIO SALIDA 2023
	PRECIO SIN IVA		PRECIO SIN IVA	PRECIO SIN IVA	PRECIO SIN IVA		PRECIO SIN IVA
Transporte pequeño (12 metros cúbicos (m3)) (POR TRAYECTO)	70	-114,29%		150	105	-30,00%	100
Transporte grande (20 metros cúbicos (m3)) (POR TRAYECTO)	100	-100,00%		200	140	-30,00%	120
BACKLINERS MONTAJE (PRECIO JORNADA)	180	16,67%		150	105	-30,00%	180
BACKLINERS DURANTE EVENTO (PRECIO JORNADA)	250-285	0		250	175	-30,00%	250
BACKLINERS + AFINADOR DE INSTRUMENTOS (PRECIO JORNADA)	350	0,00%		350	245	-30,00%	350



## 2.- INSTRUMENTOS DE CUERDA:

	EMPRESA 1	incremento sobre 2021 precio salida	EMPRESA 2	LICITACIÓN 2021	ADJUDICACIÓN 2021		INCREMENTO INFLACIÓN DESDE 2021 (10,4%)	IMPACTO INFLACIÓN SOBRE PRECIOS DE ADI. 2021	PROPUESTA PRECIO SALIDA 2023
MATERIAL	PRECIO SIN IVA		PRECIO SIN IVA	PRECIO SIN IVA	PRECIO SIN IVA	Desccto. Lineal Adj.	PRECIO SIN IVA POR DÍA	PRECIO SIN IVA POR DÍA	PRECIO SIN IVA POR DÍA
<b>GUITARRA, BAJOS, INSTRUMENTOS DE CUERDA:</b>									
<b>Guitarra Acústicas:</b>									
Tipo alta gama GIBSON ò similar	84	4,76%	25	80	56	-30,00%	88,32	61,82	65
Tipo media gama TAKAMINE ò similar	80	12,50%	20	70	49	-30,00%	77,28	54,10	50
<b>Guitarra Españolas:</b>									
Tipo alta gama ALAMBRA ò similar	60	25,00%	25	45	31,5	-30,00%	49,68	34,78	35
<b>Guitarra Eléctrica:</b>									
Tipo alta gama FENDER ò similar	60	0,00%	25	60	42	-30,00%	66,24	46,37	45
<b>Bajo :</b>									
Bajo eléctricoTipo alta gama FENDER ò similar	60	8,33%	30	55	38,5	-30,00%	60,72	42,50	45
Bajo acústico	60	8,33%	30	55	38,5	-30,00%	60,72	42,50	45
<b>Contrabajo</b>									
Tipo media/alta gama G-KLAUS ò similar	160	13,75%	-	138	96,6	-30,00%	152,352	106,65	115
Contrabajo eléctrico	114	-908,77%	80	1.150,00	805,00	-30,00%	1269,6	888,72	120
<b>Cello</b>									
Tipo media/alta gama G-KLAUS ò similar	110	14,55%	60	94	65,8	-30,00%	103,776	72,64	75
Cello eléctrico	114	8,77%	-	104	72,8	-30,00%	114,816	80,37	85
Elementos externos				60	42	-30,00%	66,24	46,37	65
<b>Viola</b>									
Violín	40	15,00%	-	34	23,8	-30,00%	37,536	26,28	30
Violín eléctrico	77	9,09%	-	70	49	-30,00%	77,28	54,10	60
Violín eléctrico	85	8,24%	-	78	54,6	-30,00%	86,112	60,28	65
Pastillas	17	11,76%	20	15	10,5	-30,00%	16,56	11,59	15
Stand	6	16,67%	5	5	3,5	-30,00%	5,52	3,86	5

## 3.- AMPLIFICADORES:

	EMPRESA 1	incremento sobre 2021 precio salida	EMPRESA 2	LICITACIÓN 2021	ADJUDICACIÓN 2021		INCREMENTO INFLACIÓN DESDE 2021 (10,4%)	IMPACTO INFLACIÓN SOBRE PRECIOS DE ADI. 2021	PROPUESTA PRECIO SALIDA 2023
MATERIAL	PRECIO SIN IVA		PRECIO SIN IVA	PRECIO SIN IVA	PRECIO SIN IVA	Desccto. Lineal Adj.	PRECIO SIN IVA POR DÍA	PRECIO SIN IVA POR DÍA	PRECIO SIN IVA POR DÍA
<b>AMPLIFICACION BAJO:</b>									
<b>Combo de bajo:</b>									
Tipo alta gama SWR ò similar	50	0,00%	40	50	35	-30,00%	55,2	38,64	45
<b>Cabezales de bajo:</b>									
Tipo alta gama AMPEG ò similar	50	10,00%	40	45	31,5	-30,00%	49,68	34,78	45
Tipo media gama HARTKE SYSTEMS ò similar	40	25,00%	25	30	21	-30,00%	33,12	23,18	35
<b>Cabinas de bajo:</b>									
Tipo alta gama ò similar MESA BOOGIE ò similar	50	10,00%	50	45	31,5	-30,00%	49,68	34,78	45
Tipo media gama HARTKE SYSTEMS ò similar	50	20,00%	35	40	28	-30,00%	44,16	30,91	40
Elementos externos amplificación bajo				30	21	-30,00%	33,12	23,18	35
<b>AMPLIFICACION GUITARRA:</b>									
<b>Combo de guitarra:</b>									
Tipo alta gama MESA BOOGIE ò similar	60	-16,67%	40	70	49	-30,00%	77,28	54,10	55
Tipo media gama FENDER ò similar	55	0,00%	40	55	38,5	-30,00%	60,72	42,50	45
<b>Cabezales de guitarra:</b>									
Tipo alta gama MESA BOOGIE ò similar	60	16,67%	40	50	35	-30,00%	55,2	38,64	55
Tipo media gama MARSHALL ò similar	55	27,27%	20	40	28	-30,00%	44,16	30,91	40
<b>Cabinas de guitarra:</b>									
Tipo alta gama MESA BOOGIE ò similar	52	13,46%	50	45	31,5	-30,00%	49,68	34,78	50
Tipo media gama MARSHALL ò similar	52	42,31%	20	30	21	-30,00%	33,12	23,18	30
Elementos externos amplificación guitarra				60	42	-30,00%	66,24	46,37	60
Pedaleras	30	50,00%	20	15	10,5	-30,00%	16,56	11,59	20
Stand guitar	3	66,67%	5	1	0,7	-30,00%	1,104	0,77	3
Ultracase	25	20,00%	10	20	14	-30,00%	22,08	15,46	15



#### 4.- TECLADOS Y PIANOS.

MATERIAL	EMPRESA 1	incremento sobre 2021 precio salida	EMPRESA 2	LICITACIÓN 2021	ADJUDICACIÓN 2021	Descto. Lineal Adj.	INCREMENTO INFLACIÓN DESDE 2021 (10,4%)	IMPACTO INFLACIÓN SOBRE PRECIOS DE ADJ. 2021	PROPUESTA PRECIO SALIDA 2023
	PRECIO SIN IVA		PRECIO SIN IVA	PRECIO SIN IVA	PRECIO SIN IVA		PRECIO SIN IVA POR DÍA	PRECIO SIN IVA POR DÍA	PRECIO SIN IVA POR DÍA
<b>TECLADOS Y PIANOS ELECTRICOS</b>									
Mellotrón	266	9,02%	130	242	169,4	-30,00%	267,17	187,02	185
Teclado maestro	66	24,24%	80	50	35	-30,00%	55,20	38,64	60
<b>Pianos eléctricos:</b>									
Pianos digitales Concierto (tipo colín con transporte y montaje)	475	0,00%	-	475	352,5	-25,79%	524,40	389,16	400
Tipo alta gama YAMAHA ò similar	500	76,00%	-	120	84	-30,00%	132,48	92,74	200
Clavinova	120	16,67%	130	100	70	-30,00%	110,40	77,28	115
Tipo media gama ROLAND ò similar	140	30,00%	60	98	68,6	-30,00%	108,19	75,73	75
<b>Piano Vintage</b>									
Tipo FENDER ò similar	120	16,67%	-	100	70	-30,00%	110,40	77,28	110
Tipo WURLITZER ò similar	165	9,09%	-	150	105	-30,00%	165,60	115,92	165
<b>Piano / Sínte</b>									
Tipo alta gama YAMAHA ò similar	120	0,00%	100	120	84	-30,00%	132,48	92,74	100
Tipo media gama ROLAND ò similar	130	19,23%	60	105	73,3	-30,19%	115,92	80,92	80
<b>Sínte:</b>									
Tipo alta gama ROLAND ò similar	120	0,00%	100	120	84	-30,00%	132,48	92,74	100
Tipo media gama KORG ò similar	130	96,15%	60	5	3,5	-30,00%	5,52	3,86	120
Módulos				50	35	-30,00%	55,20	38,64	50
Stand teclado	2,5	12,00%	5	2,2	1,54	-30,00%	2,43	1,70	2
Clavicémbalo	140	7,14%	-	130	91	-30,00%	143,52	100,46	110
Farfisa	140	22,86%	-	108	75,6	-30,00%	119,23	83,46	110
Órgano Litúrgico				165	115,5	-30,00%	182,16	127,51	135
Órgano electrónico	80	-37,50%	-	110	77	-30,00%	121,44	85,01	80
Acordeón	60	5,00%	40	57	39,9	-30,00%	62,93	44,05	50
<b>Órgano Hammond</b>									
Tipo B3 ò similar + Leslie	275	14,55%	-	235	164,5	-30,00%	259,44	181,61	260
Elementos externos Hammond	61	50,82%	-	30	21	-30,00%	33,12	23,18	35
Elementos externos teclado	10	-50,00%	-	15	10,5	-30,00%	16,56	11,59	10
Cableado especial				20	14	-30,00%	22,08	15,46	22
<b>AMPLIFICADOR TECLADO:</b>									
Tipo alta gama ROLAND ò similar	69	4,35%	50	66	46,2	-30,00%	72,86	51,00	50
Tipo LESLEY	120	45,83%	-	65	45,5	-30,00%	71,76	50,23	75
Pedal teclado	4	17,50%	-	3,3	2,31	-30,00%	3,64	2,55	3,5
Asiento de teclado	6	0,00%	-	6	4,2	-30,00%	6,62	4,64	6

#### 5.- BATERÍAS ACÚSTICAS.



	EMPRESA 1	Incremento sobre 2021 precio salida	EMPRESA 2		LICITACIÓN 2021	ADJUDICACIÓN 2021		INCREMENTO INFLACIÓN DESDE 2021 (10,4%)	IMPACTO INFLACIÓN SOBRE PRECIOS DE ADJ. 2021	PROPUESTA PRECIO SALIDA 2023
MATERIAL	PRECIO SIN IVA		PRECIO SIN IVA		PRECIO SIN IVA	PRECIO SIN IVA	Descto. Lineal Adj.	PRECIO SIN IVA POR DÍA	PRECIO SIN IVA POR DÍA	PRECIO SIN IVA POR DÍA
<b>BATERIAS ACUSTICAS</b>										
<b>Tipo alta gama DW ò similar</b>										
BATERIAS ACUSTICAS GAMA ALTA(6 piezas: BD / SN / 4 timbales / herrajes).	98	-4,08%	60		102	71,4	-30,00%	112,61	78,83	80
BATERIAS ACUSTICAS GAMA ALTA(5 piezas: BD / SN / 3 timbales / herrajes).	98	13,27%	60		85	59,5	-30,00%	93,84	65,69	80
BATERIAS ACUSTICAS GAMA ALTA(4 piezas: BD / SN / 2 timbales / herrajes).	98	30,61%	60		68	47,6	-30,00%	75,07	52,55	80
<b>Tipo media gama YAMAHA ò similar</b>										
BATERIAS ACUSTICAS GAMA MEDIA (6 piezas: BD / SN / 4 timbales / herrajes).	89	0,00%	60		89	62,3	-30,00%	98,26	68,78	75
BATERIAS ACUSTICAS GAMA ALTA(5 piezas: BD / SN / 3 timbales / herrajes).	89	15,73%	60		75	52,5	-30,00%		57,96	75
BATERIAS ACUSTICAS GAMA ALTA(4 piezas: BD / SN / 2 timbales / herrajes).	89	31,46%	60		61	42,7	-30,00%	67,34	47,14	75
BATERIA ELECTRONICA					120	84	-30,00%	132,48	92,74	130
<b>CAJAS BATERIA</b>										
CAJAS BATERIA Tipo alta gama DW ò similar	35	42,86%	15		20	14	-30,00%	22,08	15,46	25
CAJAS BATERIA Tipo media gama YAMAHA ò similar	20	15,00%	15		17	11,9	-30,00%	'+'	13,14	15
HERRAJES EXTRAS	33	-21,21%	25		40	28	-30,00%	44,16	30,91	30
<b>PLATOS BATERIA</b>										
<b>Tipo alta gama ZILDJIAN ò similar</b>										
PLATOS BATERIA Tipo alta gama ZILDJIAN ò similar (8 piezas: HH/ Splash / 3 Crash / Ride / Chino).	93	27,96%	50		67	46,9	-30,00%	73,97	51,78	55
PLATOS BATERIA Tipo alta gama ZILDJIAN ò similar(7 piezas: HH/ Splash / 2 Crash / Ride / Chino).	96	40,63%	40		57	34,9	-38,77%	62,93	38,53	60
PLATOS BATERIA Tipo alta gama ZILDJIAN ò similar(6 piezas: HH/ Splash / 2 Crash / Ride).	76	38,16%	40		47	32,9	-30,00%	51,89	36,32	60
PLATOS BATERIA Tipo alta gama ZILDJIAN ò similar(5 piezas: HH/ 2 Crash / Ride).	59	37,29%	40		37	25,9	-30,00%	40,85	28,59	50
<b>PLATOS SUELTOS</b>										
<b>Tipo alta gama ZILDJIAN ò similar</b>										
PLATOS SUELTOS Tipo alta gama ZILDJIAN Splash	16	43,75%	10		9	6,3	-30,00%	9,94	6,96	10
PLATOS SUELTOS Tipo alta gama ZILDJIANHH (pareja)	17-20		-		14	9,8	-30,00%	15,46	10,82	15,5
PLATOS SUELTOS Tipo alta gama ZILDJIAN Crash	17-22		-		13	9,1	-30,00%	14,35	10,05	14,5
PLATOS SUELTOS Tipo alta gama ZILDJIAN Ride	17-22		-		15	10,5	-30,00%	16,56	11,59	16,5
PLATOS SUELTOS Tipo alta gama ZILDJIAN Chino	20	30,00%	-		14	9,8	-30,00%	15,46	10,82	15,5
PLATOS SUELTOS Tipo alta gama ZILDJIANEFX	20	30,00%	-		14	9,8	-30,00%	15,46	10,82	15,5
PLATOS SUELTOS Tipo alta gama ZILDJIANGong	20	-220,00%	-		64	44,8	-30,00%	70,66	49,46	15,5
PLATOS SUELTOS Tipo alta gama ZILDJIANPlatos chocados	35	14,29%	-		30	21	-30,00%	33,12	23,18	25
PLATOS SUELTOS Tipo alta gama ZILDJIAN Platos suspendidos	30	50,00%	-		15	10,5	-30,00%	16,56	11,59	20

## 6.- PERCUSIÓN.



	EMPRESA 1	Incremento sobre 2021 precio salida	EMPRESA 2		LICITACIÓN 2021	ADJUDICACIÓN 2021		INCREMENTO INFLACIÓN DESDE 2021 (10,4%)	IMPACTO INFLACIÓN SOBRE PRECIOS DE ADJ. 2021	PROPUESTA PRECIO SALIDA 2023
MATERIAL	PRECIO SIN IVA		PRECIO SIN IVA		PRECIO SIN IVA	PRECIO SIN IVA	Descto. Lineal Adj.	PRECIO SIN IVA POR DÍA	PRECIO SIN IVA POR DÍA	PRECIO SIN IVA POR DÍA
<b>PERCUSION:</b>										
<b>Tipo alta gama LP ò similar</b>										
Juego de Congas:										
Tipo alta gama LP ò similar Juego de tres	108	10,19%	-		97	67,9	-30,00%	107,09	74,96	108
Tipo alta gama LP ò similar Juego de dos	65	7,69%	50		60	42	-30,00%	66,24	46,37	50
Tipo alta gama LP ò similar Tumbadora Unidad	36	13,89%	25		31	21,7	-30,00%	34,22	23,96	25
Tipo alta gama LP ò similar Conga Unidad	36	13,89%	25		31	21,7	-30,00%	34,22	23,96	25
Tipo alta gama LP ò similar Quinto Unidad	36	13,89%	25		31	21,7	-30,00%	34,22	23,96	25
Tipo alta gama LP ò similar Timbales	44	22,73%	25		34	23,8	-30,00%	37,54	26,28	35
<b>Tipo media gama TOCA ò similar</b>										
Juego de Congas:										
Tipo media gama TOCA ò similar Juego de tres	75	16,00%	-		63	44,1	-30,00%	69,55	48,69	70
Tipo media gama TOCA ò similar Juego de dos	50	16,00%	-		42	29,4	-30,00%	46,37	32,46	45
<b>Sueltas:</b>										
Tumbadora:	25	12,00%	25		22	15,4	-30,00%	24,29	17,00	25
Conga	25	12,00%	25		22	15,4	-30,00%	24,29	17,00	25
Quinto	25	12,00%	25		22	15,4	-30,00%	24,29	17,00	25
Set Batás	117	10,26%	-		105	75,5	-28,10%	115,92	83,35	115
Stand Batás	10	10,00%	-		9	6,3	-30,00%	9,94	6,96	9
Repenique	35	21,43%	-		27,5	19,25	-30,00%	30,36	21,25	30
Bombocharanga	22	9,09%	30		20	14	-30,00%	22,08	15,46	22
Surdo	30	6,67%	-		28	19,3	-31,07%	30,91	21,31	30
Percusiontable	26	11,54%	10		23	16,1	-30,00%	25,39	17,77	25
Rolandspx	63	6,35%	-		59	41,3	-30,00%	65,14	45,60	60
Tambourin(pandereta)	5	0,00%	-		5	3,5	-30,00%	5,52	3,86	5
Set handPercusion	40	17,50%	10		33	23,1	-30,00%	36,43	25,50	35
Bar chismes	12	8,33%	-		11	7,7	-30,00%	12,14	8,50	12
<b>Bongos:</b>										
Tipo alta gama LP ò similar	33	15,15%	25		28	19,6	-30,00%	30,91	21,64	25
Tipo media gama TOCA ò similar	30	33,33%	25		20	14	-30,00%	22,08	15,46	25
<b>Pallas:</b>										
Tipo alta gama LP ò similar	44	15,91%	25		37	25,9	-30,00%	40,85	28,59	40
Tipo media gama LP ò similar	44	27,27%	25		32	22,4	-30,00%	35,33	24,73	40
<b>Djembe:</b>										
Tipo alta gama REMO ò similar	42	21,43%	25		33	23,1	-30,00%	36,43	25,50	35
Djembestand	6	16,67%	10		5	3,5	-30,00%	5,52	3,86	5
<b>Derbukas:</b>										
Tipo alta gama TURKISH ò similar	16	18,75%	10		13	9,1	-30,00%	14,35	10,05	13
<b>Cajón:</b>										
Tipo alta gama SCHLAGWERK ò similar	24	8,33%	25		22	15,4	-30,00%	24,29	17,00	25
Tipo media gama MARIO CORTES ò similar	24	25,00%	20		18	12,6	-30,00%	19,87	13,91	25
<b>Miscelánea:</b>										
5 piezas	-	-	-		40	28	-30,00%	44,16	30,91	45
4 piezas	-	-	-		35	24,5	-30,00%	38,64	27,05	38
3 piezas	-	-	-		30	21	-30,00%	33,12	23,18	33
Herrajes extras percusión	-	-	-		40	28	-30,00%	44,16	30,91	45
<b>PERCUSION SINFONICA:</b>										
<b>Timbales:</b>										
<b>Tipo alta gama MAJESTIC ò similar</b>										
Juego de 5	350	8,57%	250		320	224,1	-29,97%	353,28	247,41	250
Juego de 4	280	8,57%	200		256	179,2	-30,00%	282,62	197,84	200
Juego de 3	210	8,57%	150		192	134,4	-30,00%	211,97	148,38	150
Juego de 2	140	8,57%	100		128	89,6	-30,00%	141,31	98,92	100
Timbal suelto	70	8,57%	50		64	44,8	-30,00%	70,66	49,46	50
<b>Bombos:</b>										
Tipo lata gama MAJESTIC ò similar	70	8,57%	60		64	44,8	-30,00%	70,66	49,46	60
<b>Marimba:</b>										
Tipo alta gama MUSSEY ò similar	160	6,25%	120		150	105	-30,00%	165,60	115,92	120
<b>Xilófonos:</b>										
Tipo alta gama MUSSEY ò similar	110	9,09%	60		100	70	-30,00%	110,40	77,28	70
<b>Vibráfono:</b>										
Tipo alta gama MUSSEY ò similar	150	0,00%	120		150	105	-30,00%	165,60	115,92	120
<b>Glockenspiels</b>										
Tipo alta gama MUSSEY ò similar	83	39,76%	50		50	35	-30,00%	55,20	38,64	55
<b>Campanólogo</b>										
Tipo alta gama MUSSEY ò similar	58	79,31%	120		12	8,4	-30,00%	13,25	9,27	55
Elementos externos sinfónica					90	63	-30,00%			



## 7.- VIENTOS.

	EMPRESA 1	incremento sobre 2021 precio salida	EMPRESA 2	LICITACIÓN 2021	ADJUDICACIÓN 2021		INCREMENTO INFLACIÓN DESDE 2021 (10,4%)	IMPACTO INFLACIÓN SOBRE PRECIOS DE ADJ. 2021	PROPUESTA PRECIO SALIDA 2023
MATERIAL	PRECIO SIN IVA		PRECIO SIN IVA	PRECIO SIN IVA	PRECIO SIN IVA	Desccto. Lineal Adj.	PRECIO SIN IVA POR DÍA	PRECIO SIN IVA POR DÍA	PRECIO SIN IVA POR DÍA
<b>VIENTOS</b>									
Tuba	202	4,95%	130	192	134,4	-30,00%	211,97	148,38	150
Saxo	74-200		-	34	23,8	-30,00%	37,54	26,28	100
Flauta traversera	34	-52,94%	-	52	36,4	-30,00%	57,41	40,19	40
Clarinete	45	-17,78%	-	53	37,1	-30,00%	58,51	40,96	40
Trompeta	58	8,62%	-	53	37,1	-30,00%	58,51	40,96	40
Trombón	50	-8,00%	-	54	37,8	-30,00%	59,62	41,73	45
Gaita	36	-50,00%	-	54	37,8	-30,00%	59,62	41,73	42
Standts vientos	3	-66,67%	-	5	3,5	-30,00%	5,52	3,86	3

## 8.- DJ.

	EMPRESA 1	incremento sobre 2021 precio salida	EMPRESA 2	LICITACIÓN 2021	ADJUDICACIÓN 2021		INCREMENTO INFLACIÓN DESDE 2021 (10,4%)	IMPACTO INFLACIÓN SOBRE PRECIOS DE ADJ. 2021	PROPUESTA PRECIO SALIDA 2023
MATERIAL	PRECIO SIN IVA		PRECIO SIN IVA	PRECIO SIN IVA	PRECIO SIN IVA	Desccto. Lineal Adj.	PRECIO SIN IVA POR DÍA	PRECIO SIN IVA POR DÍA	PRECIO SIN IVA POR DÍA
<b>SET DE DJ:</b>									
<b>Platos:</b>									
Tipo alta gama TECHNICS ó similar	40	-12,50%	40	45	31,5	-30,00%	49,68	34,78	40
<b>Reproductores de CD:</b>									
Tipo alta gama PIONNER ó similar	60-125		60-80	90	63	-30,00%	99,36	69,55	80
Tipo media gama NUMARK ó similar	60	20,00%	40	48	33,6	-30,00%	52,99	37,09	50
<b>Mezclador</b>									
Tipo alta gama PIONNER ó similar	60	-50,00%	80	90	63	-30,00%	99,36	69,55	80
Tipo media gama NUMARK ó similar	40	-87,50%	50	75	52,5	-30,00%	82,80	57,96	50
Mackie 16/ Midas venice	75	-73,33%	25	130	91	-30,00%	143,52	100,46	75
<b>Elementos externos DJ</b>									
Controladora	60-120		80	90	63	-30,00%	99,36	69,55	100
Efectos			70	55	38,5	-30,00%	60,72	42,50	70
Interface				75	52,5	-30,00%	82,80	57,96	85
<b>EQUIPAMIENTO ESCENARIO:</b>									
Transformadores 110 /220	15-40		-	30	21	-30,00%	33,12	23,18	35
Atril con luz	20	55,00%	8	9	6,3	-30,00%	9,94	6,96	15

## 9.- OTROS.



	EMPRESA 1	incremento sobre 2021 precio salida	EMPRESA 2		LICITACIÓN 2021	ADJUDICACIÓN 2021		INCREMENTO INFLACIÓN DESDE 2021 (10,4%)	IMPACTO INFLACIÓN SOBRE PRECIOS DE ADJ. 2021	PROPUESTA PRECIO SALIDA 2023
MATERIAL	PRECIO SIN IVA		PRECIO SIN IVA		PRECIO SIN IVA	PRECIO SIN IVA	Descto. Lineal Adj.	PRECIO SIN IVA POR DÍA	PRECIO SIN IVA POR DÍA	PRECIO SIN IVA POR DÍA
WALKIES										
Motorola	22	4,55%			21	14,7	-30,00%	23,18	16,23	23
Kenwood	11	4,55%			10,5	7,35	-30,00%	11,59	8,11	12
Tarima alta gama tipo ROSCO ò similar (patas)	18	16,67%	30		15	10,5	-30,00%	16,56	11,59	25
Tarima alta gama tipo ROSCO ò similar (ruedas)	36	16,67%			30	21	-30,00%	33,12	23,18	35
Tarima alta gama tipo ROSCO ò similar (tijera)	18	0,00%			18	12,6	-30,00%	19,87	13,91	20
Suelo de baile (modulo 2,44 x 1,22)	35	5,71%	-		33	23,1	-30,00%	36,43	25,50	35
Silla tipo plegable ò similar	11	72,73%	3		3	2,1	-30,00%	3,31	2,32	5
Silla tipo Enea	7	14,29%	-		6	4,2	-30,00%	6,62	4,64	7
Taburete tipo bar	11	45,45%	10		6	4,2	-30,00%	6,62	4,64	10
Panel acústico CLEARSONIC 5 piezas	50	-10,00%	-		55	38,5	-30,00%	60,72	42,50	50
Panel acústico CLEARSONIC 6 piezas	61	-8,20%	-		66	46,2	-30,00%	72,86	51,00	60
Elementos externos escenario					100	70	-30,00%	110,40	77,28	110

Al poder variar el volumen global de actividades que suele llevar a cabo Madrid Destino, se ha contemplado tanto la posibilidad de que el contrato pueda agotarse antes de la finalización de la fecha estimada como que pueda concluirse sin el consumo del total estimado.

**Presupuesto base de licitación (IVA excluido):** ciento veintidós mil euros (122.000,00 €) más el IVA que resulte de aplicación.

**IVA aplicable:** veinticinco mil seiscientos veinte euros (25.620,00 €). Tipo: 21%

**Importe total presupuesto base de licitación (IVA incluido):** ciento cuarenta y siete mil seiscientos veinte euros (147.620,00 €)

**Desglose del presupuesto base de licitación:**

- **SP23-00083 Lote 1 (Suministro Material de Backline para Teatros, Espacios y Centros Culturales):** treinta y un mil euros (31.000,00 €) más el IVA que resulte de aplicación.

**IVA:** seis mil quinientos diez euros (6.510,00 €) Tipo: 21%

**Importe total Lote 1 (IVA incluido):** treinta y siete mil quinientos diez euros (37.510,00 €).

- **SP23-00084 Lote 2 (Suministro Material de Backline para Actividades Culturales):** noventa y un mil euros (91.000,00 €) más el IVA que resulte de aplicación.

**IVA:** diecinueve mil ciento diez euros (19.110,00 €) Tipo: 21%

**Importe total Lote 1 (IVA incluido):** ciento diez mil ciento diez (110.110,00 €).

**Tipo de presupuesto:** máximo estimado.

**Forma de determinación del precio:**



El apartado 2.2.1 de la Instrucción 5/2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal, aprobada mediante Decreto de 15 de diciembre de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda que señala que el estudio económico que se realice para la determinación del presupuesto de licitación del contrato deberá recoger de forma detallada, pormenorizada y motivada los cálculos de costes sobre la base de las características, prestaciones y costes de mercado de la actuación que se pretenda contratar, instando, con carácter general, a que dicho cálculo se realice a partir de la definición de costes unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten.

Cuando por razones justificadas que deberán constar en el expediente no puedan determinarse los costes de acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, podrá utilizarse el sistema de determinación del precio a tanto alzado.

Asimismo, el art. 102.4 LCSP establece “el precio del contrato podrá formularse tanto en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten, como en términos de precios aplicables a tanto alzado a la totalidad o parte de las prestaciones del contrato”.

En el presente procedimiento, el sistema de determinación del presupuesto se ha establecido mediante **precios unitarios**, que son los correspondientes a todos y cada uno de los equipos objeto de suministro que forman parte de la relación que se indica a continuación, en función de su disponibilidad temporal por días, en base a las necesidades estimadas de cada uno de ellos que Madrid Destino precisa durante el periodo máximo de ejecución del suministro, que es el establecido en el Apartado 8 del Anexo I del PCAP.

**El precio del contrato correspondiente será aquél al que ascienda la adjudicación** y que, por la naturaleza de la contratación, coincide con el importe correspondiente al presupuesto base de licitación que se indica en el presente apartado, si bien éste no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los suministros efectivamente ejecutados cuyo importe será el resultado de aplicar el descuento único ofertado por la mercantil que resulte adjudicataria sobre los precios unitarios de los equipos y materiales efectivamente suministrados durante el periodo de vigencia de la contratación, sin que en ningún caso pueda superarse el precio del contrato.

Asimismo, no es posible determinar a priori el número de unidades a suministrar, ya que la demanda de los mismos variará en función de las necesidades, por lo que no se indica número o cantidades de los diferentes productos a suministrar.

Este importe incluye la reposición y la sustitución del material suministrado que no cumpla con los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la contratación.

El IVA deberá estar desglosado en todo caso.

A todos los efectos, se entenderá que el precio estipulado en las ofertas que se presenten comprende todos los gastos en los que pueda incurrir el licitador adjudicatario durante el desarrollo de los trabajos, entre ellos todos los costes que se deriven de los viajes, seguros, portes (así como los gastos de empaquetado y etiquetado), gestión y mensajería que deban de efectuarse para la ejecución del objeto del contrato, incluidos, en todo caso, los gastos de traslado, mantenimiento y alojamiento del personal que ejecute el suministro, no asumiendo Madrid Destino coste alguno por dichos conceptos.



Al tratarse de un **contrato de suministro en función de las necesidades (D.A. 33ª) LCSP**, sin que el número total de material de backline incluido en el objeto del contrato esté definido con exactitud al tiempo de celebrar éste, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de Madrid Destino durante la ejecución del contrato, se ha aprobado un presupuesto máximo de gasto.

En cuanto a los gastos generales y beneficio industrial, al haberse determinado el presupuesto base de licitación con base a precios unitarios, se encuentran incluidos.

El material y elementos de Backline que puede ser solicitado tanto para el Lote 1 como para el Lote 2, es el indicado a continuación:



MATERIAL	IMPORTE UNITARIO MÁXIMO /DIA
<b>CONCEPTO</b>	<b>LOS PRECIOS INDICADOS NO INCLUYEN EL IVA</b>
<b>TRANSPORTE Y PERSONAL</b>	
Transporte pequeño (12 metros cúbicos (m3)) (POR TRAYECTO)	100
Transporte grande (20 metros cúbicos (m3)) (POR TRAYECTO)	120
BACKLINERS MONTAJE (PRECIO JORNADA)	180
BACKLINERS DURANTE EVENTO (PRECIO JORNADA)	250
BACKLINERS + AFINADOR DE INSTRUMENTOS (PRECIO JORNADA)	350
<b>GUIARRA, BAJOS, INSTRUMENTOS DE CUERDA:</b>	
<b>Guitarra Acústicas:</b>	
Tipo alta gama GIBSON ò similar	65
Tipo media gama TAKAMINE ò similar	50
<b>Guitarra Españolas:</b>	
Tipo alta gama ALAMBRA ò similar	35
<b>Guitarra Eléctrica:</b>	
Tipo alta gama FENDER ò similar	45
<b>Bajo :</b>	
Bajo eléctricoTipo alta gama FENDER ò similar	45
Bajo acústico	45
<b>Contrabajo</b>	
Tipo media/alta gama G-KLAUS ò similar	115
Contrabajo eléctrico	120
<b>Cello</b>	
Tipo media/alta gama G-KLAUS ò similar	75
Cello eléctrico	85
Elementos externos	65
<b>Viola</b>	30
<b>Violín</b>	60
<b>Violíneléctrico</b>	65
<b>Pastillas</b>	15
<b>Stand</b>	5



MATERIAL	IMPORTE UNITARIO MÁXIMO /DIA
<b>CONCEPTO</b>	<b>LOS PRECIOS INDICADOS NO INCLUYEN EL IVA</b>
<b>AMPLIFICACION BAJO:</b>	
<b>Combo de bajo:</b>	
Tipo alta gama SWR ò similar	45
<b>Cabezales de bajo:</b>	
Tipo alta gama AMPEG ò similar	45
Tipo media gama HARTKE SYSTEMS ò similar	35
<b>Cabinas de bajo:</b>	
Tipo alta gama ò similar MESA BOOGIE ò similar	45
Tipo media gama HARTKE SYSTEMS ò similar	40
Elementos externos amplificación bajo	35
<b>AMPLIFICACION GUITARRA:</b>	
<b>Combo de guitarra:</b>	
Tipo alta gama MESA BOOGIE ò similar	55
Tipo media gama FENDER ò similar	45
<b>Cabezales de guitarra:</b>	
Tipo alta gama MESA BOOGIE ò similar	55
Tipo media gama MARSHALL ò similar	40
<b>Cabinas de guitarra:</b>	
Tipo alta gama MESA BOOGIE ò similar	50
Tipo media gama MARSHALL ò similar	30
Elementos externos amplificación guitarra	60
Pedaleras	20
Stand guitar	3
Ultracase	15



MATERIAL	IMPORTE UNITARIO MÁXIMO /DIA
<b>CONCEPTO</b>	<b>LOS PRECIOS INDICADOS NO INCLUYEN EL IVA</b>
<b>TECLADOS Y PIANOS ELECTRICOS</b>	
Mellotrón	185
Teclado maestro	60
<b>Pianos eléctricos:</b>	
Pianos digitales Concierto(tipo colín con transporte y montaje)	400
Tipo alta gama YAMAHA ò similar	200
Clavinova	115
Tipo media gama ROLAND ò similar	75
<b>Piano Vintage</b>	
Tipo FENDER ò similar	110
Tipo WURLITZER ò similar	165
<b>Piano / Sinte</b>	
Tipo alta gama YAMAHA ò similar	100
Tipo media gama ROLAND ò similar	80
<b>Sinte:</b>	
Tipo alta gama ROLAND ò similar	100
Tipo media gama KORG ò similar	120
Módulos	50
Stand teclado	2
Clavicémbalo	110
Farfisa	110
ÓrganoLitúrgico	135
Órganoelectrónico	80
Acordeón	50
<b>ÓrganoHammond</b>	
Tipo B3 ò similar + Leslie	260
Elementos externos Hammond	35
Elementos externos teclado	10
Cableado especial	22
<b>AMPLIFICADOR TECLADO:</b>	
Tipo alta gama ROLAND ò similar	50
Tipo LESLEY	75
<b>Pedal teclado</b>	3,5
<b>Asiento de teclado</b>	6



MATERIAL	IMPORTE UNITARIO MÁXIMO /DIA
<b>CONCEPTO</b>	<b>LOS PRECIOS INDICADOS NO INCLUYEN EL IVA</b>
<b>BATERIAS ACUSTICAS</b>	
<b>Tipo alta gama DW ò similar</b>	
BATERIAS ACUSTICAS GAMA ALTA(6 piezas: BD / SN / 4 timbales / herrajes).	<b>80</b>
BATERIAS ACUSTICAS GAMA ALTA(5 piezas: BD / SN / 3 timbales / herrajes).	<b>80</b>
BATERIAS ACUSTICAS GAMA ALTA(4 piezas: BD / SN / 2 timbales / herrajes).	<b>80</b>
<b>Tipo media gama YAMAHA ò similar</b>	
BATERIAS ACUSTICAS GAMA MEDIA (6 piezas: BD / SN / 4 timbales / herrajes).	<b>75</b>
BATERIAS ACUSTICAS GAMA ALTA(5 piezas: BD / SN / 3 timbales / herrajes).	<b>75</b>
BATERIAS ACUSTICAS GAMA ALTA(4 piezas: BD / SN / 2 timbales / herrajes).	<b>75</b>
<b>BATERIA ELECTRONICA</b>	<b>130</b>
<b>CAJAS BATERIA</b>	
CAJAS BATERIA Tipo alta gama DW ò similar	<b>25</b>
CAJAS BATERIA Tipo media gama YAMAHA ò similar	<b>15</b>
<b>HERRAJES EXTRAS</b>	<b>30</b>
<b>PLATOS BATERIA</b>	
<b>Tipo alta gama ZILDJIAN ò similar</b>	
PLATOS BATERIA Tipo alta gama ZILDJIAN ò similar (8 piezas: HH/ Splash / 3 Crash / Ride / Chino).	<b>55</b>
PLATOS BATERIA Tipo alta gama ZILDJIAN ò similar(7 piezas: HH/ Splash / 2 Crash / Ride / Chino).	<b>60</b>
PLATOS BATERIA Tipo alta gama ZILDJIAN ò similar(6 piezas: HH/ Splash / 2 Crash / Ride).	<b>60</b>
PLATOS BATERIA Tipo alta gama ZILDJIAN ò similar(5 piezas: HH/ 2 Crash / Ride).	<b>50</b>
<b>PLATOS SUELTOS</b>	
<b>Tipo alta gama ZILDJIAN ò similar</b>	
PLATOS SUELTOS Tipo alta gama ZILDJIAN Splash	<b>10</b>
PLATOS SUELTOS Tipo alta gama ZILDJIAN HH (pareja)	<b>15,5</b>
PLATOS SUELTOS Tipo alta gama ZILDJIAN Crash	<b>14,5</b>
PLATOS SUELTOS Tipo alta gama ZILDJIAN Ride	<b>16,5</b>
PLATOS SUELTOS Tipo alta gama ZILDJIAN Chino	<b>15,5</b>
PLATOS SUELTOS Tipo alta gama ZILDJIANEFX	<b>15,5</b>
PLATOS SUELTOS Tipo alta gama ZILDJIANGong	<b>15,5</b>
PLATOS SUELTOS Tipo alta gama ZILDJIAN Platos chocados	<b>25</b>
PLATOS SUELTOS Tipo alta gama ZILDJIAN Platos suspendidos	<b>20</b>



MATERIAL	IMPORTE UNITARIO MÁXIMO /DIA
<b>CONCEPTO</b>	<b>LOS PRECIOS INDICADOS NO INCLUYEN EL IVA</b>
<b>PERCUSION:</b>	
<b>Tipo alta gama LP ò similar</b>	
Juego de Congas:	
Tipo alta gama LP ò similar Juego de tres	<b>108</b>
Tipo alta gama LP ò similar Juego de dos	<b>50</b>
Tipo alta gama LP ò similar Tumbadora Unidad	<b>25</b>
Tipo alta gama LP ò similar Conga Unidad	<b>25</b>
Tipo alta gama LP ò similar Quinto Unidad	<b>25</b>
Tipo alta gama LP ò similar Timbales	<b>35</b>
<b>Tipo media gama TOCA ò similar</b>	
Tipo media gama TOCA ò similar Juego de Congas:	
Tipo media gama TOCA ò similar Juego de tres	<b>70</b>
Tipo media gama TOCA ò similar Juego de dos	<b>45</b>
<b>Sueltas:</b>	
Tumbadora:	<b>25</b>
Conga	<b>25</b>
Quinto	<b>25</b>
Set Batás	<b>115</b>
Stand Batás	<b>9</b>
Repenique	<b>30</b>
Bombocharanga	<b>22</b>
Surdo	<b>30</b>
Percusiontable	<b>25</b>
Rolandspdsx	<b>60</b>
Tambourin(pandereta)	<b>5</b>
<b>Set handPercussion</b>	<b>35</b>
<b>Bar chismes</b>	<b>12</b>
<b>Bongos:</b>	
Tipo alta gama LP ò similar	<b>25</b>
Tipo media gama TOCA ò similar	<b>25</b>
<b>Pailas:</b>	
Tipo alta gama LP ò similar	<b>40</b>
Tipo media gama LP ò similar	<b>40</b>
<b>Djembe:</b>	
Tipo alta gama REMO ò similar	<b>35</b>
Djembestand	<b>5</b>
<b>Derbukas:</b>	
Tipo alta gama TURKISH ò similar	<b>13</b>
<b>Cajón:</b>	
Tipo alta gama SCHLAGWERK ò similar	<b>25</b>
Tipo media gama MARIO CORTES ò similar	<b>25</b>
<b>Miscelánea:</b>	
5 piezas	<b>45</b>
4 piezas	<b>38</b>
3 piezas	<b>33</b>
Herrajes extras percusión	<b>45</b>



<b>MATERIAL</b>	<b>IMPORTE UNITARIO MÁXIMO /DIA</b>
<b>CONCEPTO</b>	<b>LOS PRECIOS INDICADOS NO INCLUYEN EL IVA</b>
<b>PERCUSION SINFONICA:</b>	
<b>Timbales:</b>	
<b>Tipo alta gama MAJESTIC ò similar</b>	
Juego de 5	<b>250</b>
Juego de 4	<b>200</b>
Juego de 3	<b>190</b>
Juego de 2	<b>120</b>
Timbal suelto	<b>50</b>
<b>Bombos:</b>	
Tipo lata gama MAJESTIC ò similar	<b>60</b>
<b>Marimba:</b>	
Tipo alta gama MUSSEER ò similar	<b>120</b>
<b>Xilófonos:</b>	
Tipo alta gama MUSSEER ò similar	<b>70</b>
<b>Vibráfono:</b>	
Tipo alta gama MUSSEER ò similar	<b>120</b>
<b>Glockenspiels</b>	
Tipo alta gama MUSSEER ò similar	<b>55</b>
<b>Campanólogo</b>	
Tipo alta gama MUSSEER ò similar	<b>55</b>

<b>CONCEPTO</b>	<b>LOS PRECIOS INDICADOS NO INCLUYEN EL IVA</b>
<b>VIENTOS</b>	
Tuba	<b>150</b>
Saxo	<b>100</b>
Flauta travesera	<b>40</b>
Clarinete	<b>40</b>
Trompeta	<b>40</b>
Trombón	<b>45</b>
Gaita	<b>42</b>
Stands vientos	<b>3</b>



<b>CONCEPTO</b>	<b>LOS PRECIOS INDICADOS NO INCLUYEN EL IVA</b>
<b>SET DE DJ:</b>	
<b>Platos:</b>	
Tipo alta gama TECHNICS ò similar	<b>40</b>
<b>Reproductores de CD:</b>	
Tipo alta gama PIONNER ò similar	<b>80</b>
Tipo media gama NUMARK ò similar	<b>50</b>
<b>Mezclador</b>	
Tipo alta gama PIONNER ò similar	<b>80</b>
Tipo media gama NUMARK ò similar	<b>50</b>
Mackie 16/ Midas venice	<b>75</b>
Elemento externos DJ	<b>35</b>
Controladora	<b>100</b>
Efectos	<b>70</b>
Interface	<b>85</b>
<b>EQUIPAMIENTO ESCENARIO:</b>	
Transformadores 110 /220	<b>35</b>
Atril con luz	<b>15</b>



<b>MATERIAL</b>	
<b>WALKIES</b>	
Motorola	<b>23</b>
Kenwood	<b>12</b>
Tarima alta gama tipo ROSCO ò similar (patas)	<b>25</b>
Tarima alta gama tipo ROSCO ò similar (ruedas )	<b>35</b>
Tarima alta gama tipo ROSCO ò similar (tijera)	<b>20</b>
Suelo de baile (modulo 2,44 x 1,22)	<b>35</b>
Silla tipo plegable ò similar	<b>5</b>
Silla tipo Enea	<b>7</b>
Taburete tipo bar	<b>10</b>
Panel acústico CLEARSONIC 5 piezas	<b>50</b>
Panel acústico CLEARSONIC 6 piezas	<b>60</b>
Elementos externos escenario	<b>110</b>

La relación de material a suministrar tiene **carácter de máximos**, por lo que Madrid Destino no se obliga ni se compromete, en modo alguno, a solicitar al adjudicatario la totalidad del material relacionado y, en consecuencia, a agotar el presupuesto base de licitación establecido para la presente contratación tanto durante el período de duración inicial como de sus posibles prórrogas. En todo caso, los licitadores en general y el adjudicatario en particular, asumen esta circunstancia, al presentar la correspondiente proposición, por lo que no podrán ni interponer reclamación o solicitar indemnización alguna a Madrid Destino en el supuesto de que el número de unidades de material finalmente suministradas y su importe no alcance dicha cantidad.

**Es posible que, en base a la programación cultural que finalmente se lleve a cabo, sea necesario suministrar algún equipamiento distinto al descrito en la cláusula 2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Para ello, tal y como se recoge en la cláusula 2.1 del citado Pliego, los licitadores deberán presentar en el SOBRE "C" ELECTRÓNICO sus respectivos catálogos completos de equipos y materiales de iluminación. En el caso de que Madrid Destino requiera el suministro de alguno de los elementos del catálogo aportado por el licitador que resulte adjudicatario y que no esté expresamente indicado en Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el importe a facturar será el que figure en el catálogo, al que se le aplicará el descuento único ofertado por el adjudicatario como único criterio de valoración del presente procedimiento de contratación.**



Dentro del importe del contrato se incluyen todos los gastos asociados al cumplimiento del mismo como son, entre otros, los gastos de transporte (embalajes incluidos) desde el lugar de almacenamiento hasta el lugar de realización de la actividad, carga, descarga, entrega, montaje, desmontaje, retirada de todos los materiales de embalaje y protección, y mantenimiento, así como todos los medios materiales y personales necesarios (transportes y desplazamientos, salarios, Seguridad social, vacaciones, pagas extraordinarias, trabajos en hora nocturna y / o festiva, sustituciones por baja o enfermedad, uniformes, seguros de accidentes individuales, etc.), de verificación de su correcto funcionamiento y ajuste completo del sistema, sustitución en caso de avería o mal funcionamiento, tasas y toda clase de tributos y cánones de cualquier índole (incluido el de mantenimiento) que sean de aplicación, el IVA, el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo, los gastos de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública, así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a ejecutar y entregar correctamente los bienes objeto del suministro y todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros y de seguros.

**Incluye mantenimiento:** sí, de conformidad con lo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (Mantenimiento).

**Canon de mantenimiento:** tal y como se ha indicado anteriormente, el canon de mantenimiento está incluido dentro del importe del contrato y no como partida a ofertar de manera independiente, puesto que su cálculo depende de una serie de factores intrínsecos al funcionamiento y explotación de la actividad económica de los licitadores que variarán en función de su estructura empresarial y condiciones operacionales (coste y tipo de equipos, amortizaciones, número de equipos, volumen de actividad, duración del contrato, personal asignado, etc.) respecto de los que Madrid Destino no dispone de los datos y conocimientos necesarios para fijar, separadamente y de manera objetiva, la cantidad que, por dicho concepto, se deba satisfacer, por lo que la misma forma parte de los precios unitarios fijados para cada uno de los equipos objeto del presente contrato y, por lo tanto, forma parte del precio del arriendo.

Cada uno de los licitadores deberá indicar en el Modelo de proposición económica correspondiente (Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), la parte que, conforme a sus estimaciones internas, corresponda a dicho canon a la hora de calcular el porcentaje de descuento homogéneo a ofertar para cada uno de los equipos objeto de este contrato.

En consecuencia, el importe del canon en ningún caso sumará o incrementará el importe máximo de la contratación, sino que forma parte del mismo como parte, a su vez, del objeto del contrato definido en la presente Memoria y en los Pliegos que rigen la contratación.

El adjudicatario, desde el inicio del montaje y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del mantenimiento, correcto funcionamiento, reparación y/o reposición de los elementos y materiales necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de contratación. Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

Esta gestión deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación. Desde la recepción de los elementos suministrados, Madrid Destino tendrá derecho a reclamar la reposición de los



elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende hasta el desmontaje de los mismos, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

**El tiempo de respuesta del adjudicatario en las tareas descritas anteriormente de mantenimiento, correcto funcionamiento, reparación y/o reposición, en ningún caso podrá ser superior a dos (2) horas desde la notificación de la tarea a realizar.** Su incumplimiento dará lugar a la imposición de la penalización descrita en el apartado 30 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Cofinanciación:** no.

**Crédito en el que se ampara:** actividad directamente relacionada con el objeto social de Madrid Destino, por lo que la parte correspondiente al valor estimado y al presupuesto base de licitación, se ha incluido en los Presupuestos correspondientes al año 2023 y se tendrá en consideración para elaborar los correspondientes a los años 2024 y 2025 y 2026.

**Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 % del precio del contrato:** sí.

De conformidad con lo establecido en el artículo 301.2 LCSP, dado que la determinación del precio en el presente contrato de suministros se ha realizado mediante precios unitarios (apartado 5 del presente Anexo I), se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato a que se refiere el artículo 205.2.c)3º LCSP, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, al haberse constatado la existencia de crédito suficiente para ello tanto en la memoria como en el apartado 5 del presente Anexo I.

## **6.2.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

**Valor total estimado del Contrato:** cuatrocientos dos mil seiscientos euros (402.600,00 €), más el IVA que resulte de aplicación, de conformidad con el desglose indicado a continuación:

- **Vigencia inicial:** ciento veintidós mil euros (122.000,00 €).
- **Posibles prórrogas (dos periodos de 12 meses cada uno):** doscientos cuarenta y cuatro mil euros (244.000€).
- **Posible incremento del número de unidades hasta el 10% del precio del contrato:** doce mil doscientos euros (12.200€).
- **Posibles modificaciones (20% máximo del importe de la vigencia inicial):** veinticuatro mil cuatrocientos euros (24.400€).

**IVA:** ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis euros (84.546€). Tipo: 21%

**Importe total del Valor estimado (IVA incluido):** cuatrocientos ochenta y siete mil ciento cuarenta y seis euros (487.146€).

**Desglose del valor estimado:**



• **SP23-00083 Lote 1 (Suministro Material de Backline para Teatros, Espacios y Centros Culturales):**

ciento dos mil trescientos euros (102.300€) más el IVA que resulte de aplicación, de conformidad a su vez con el siguiente desglose:

- **Importe correspondiente a la vigencia inicial del contrato (prevista desde el 17 de mayo de 2023 hasta el 16 de mayo de 2024, ambos incluidos):** treinta y un mil euros (31.000€) más el IVA que resulte de aplicación.
- **Importe correspondiente a las 2 prórrogas de un máximo de doce (12) meses cada una:** sesenta y dos mil (62.000€) más el IVA que resulte de aplicación.
- **Posible incremento del número de unidades hasta el 10% del precio del contrato:** tres mil euros (3.100€).
- **Posibles modificaciones (20% máximo del importe de la vigencia inicial):** seis mil doscientos euros (6.200€).

**IVA:** veintiún mil cuatrocientos ochenta y tres euros (21.483€) Tipo: 21%

**Importe total del Valor estimado del Lote 1 (IVA incluido):** ciento veintitrés mil setecientos ochenta y tres euros (123.783€).

• **SP23-00084 Lote 2 (Suministro Material de Backline para Actividades Culturales):** trescientos mil trescientos euros (300.300€) más el IVA que resulte de aplicación, de conformidad a su vez con el siguiente desglose:

- **Importe correspondiente a la vigencia inicial del contrato (prevista desde el 17 de mayo de 2023 hasta el 16 de mayo de 2024, ambos incluidos):** noventa y un mil euros (91.000€) más el IVA que resulte de aplicación.
- **Importe correspondiente a las 2 prórrogas de un máximo de doce (12) meses cada una:** ciento ochenta y dos mil euros (182.000€) más el IVA que resulte de aplicación.
- **Posible incremento del número de unidades hasta el 10% del precio del contrato:** nueve mil cien euros (9.100€).
- **Posibles modificaciones (20% máximo del importe de la vigencia inicial):** dieciocho mil doscientos euros (18.200€).

**IVA:** sesenta y tres mil sesenta y tres euros (63.063€) Tipo: 21%

**Importe total del Valor estimado del Lote 2 (IVA incluido):** trescientos sesenta y tres mil trescientos sesenta y tres euros (363.363€).

**Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:** el valor estimado se ha calculado teniendo en cuenta los requisitos establecidos para ello en el artículo 101 de la LCSP y, más concretamente, los suministros necesarios para llevar a cabo las distintas programaciones de los centros y actividades culturales sobre la base de las condiciones establecidas en procedimientos de contratación de idéntico objeto licitados con anterioridad, sobre la base de un estudio económico específico de la situación del



mercado, las posibles prórrogas, el posible incremento del número de unidades hasta el 10% del precio del contrato, la totalidad de las modificaciones, los gastos generales, el beneficio industrial y la duración del contrato.

En cuanto a los gastos generales y beneficio industrial, al haberse determinado el presupuesto base de licitación con base a precios unitarios, ya se encuentran incluidos.

**Sujeto a regulación armonizada:** sí.

El material a suministrar en ambos Lotes, es el indicado a continuación:

### **RELACIÓN DE PERSONAL Y SERVICIO DE TRANSPORTE**

#### **BACKLINERS MONTAJE**

El personal realiza el montaje y colocación del material de backline, pero no está presente durante el evento. El precio engloba una jornada máxima 4 horas aproximadamente.

#### **BACKLINERS DURANTE EVENTO**

El personal realiza el montaje, estará presente en el evento y recogida del material. El precio engloba una jornada máxima de 10 horas aproximadamente.

#### **BACKLINERS + AFINADOR DE INSTRUMENTOS**

El personal está presente durante todo el montaje, afinación del instrumento, estará presente en el evento y recogida del material. El precio engloba una jornada máxima de 10 horas aproximadamente

Servicio de transporte pequeño (12 metros cúbicos (m3))

Servicio de transporte grande (20 metros cúbicos (m3))

### **GUITARRA, BAJOS, INSTRUMENTOS DE CUERDA**

#### **Guitarra Acústicas**

Tipo alta gama GIBSON ò similar

Tipo media gama TAKAMINE ò similar

#### **Guitarra Españolas**

Tipo alta gama ALAMBRA ò similar

**Guitarra Eléctrica** Tipo alta gama FENDER ò similar

#### **Bajo**

Bajo eléctrico Tipo alta gama FENDER ò similar

Bajo acústico

#### **Contrabajo**

Tipo media/alta gama G-KLAUS ò similar

Contrabajo eléctrico

#### **Cello**

Tipo media/alta gama G-KLAUS ò similar

Cello eléctrico

Elementos externos

#### **Viola**

#### **Violín**

#### **Violín eléctrico**

Pastillas

Stand



## **AMPLIFICACION BAJO**

### **Combo de bajo**

Tipo alta gama SWR ò similar

### **Cabezales de bajo**

Tipo alta gama AMPEG ò similar

Tipo media gama HARTKE SYSTEMS ò similar

### **Cabinas de bajo**

Tipo alta gama ò similar MESA BOOGIE ò similar

Tipo media gama HARTKE SYSTEMS ò similar

Elementos externos amplificación bajo

## **AMPLIFICACION GUITARRA**

### **Combo de guitarra**

Tipo alta gama MESA BOOGIE ò similar

Tipo media gama FENDER ò similar

### **Cabezales de guitarra**

Tipo alta gama MESA BOOGIE ò similar

Tipo media gama MARSHALL ò similar

### **Cabinas de guitarra**

Tipo alta gama MESA BOOGIE ò similar

Tipo media gama MARSHALL ò similar

### **Elementos externos amplificación guitarra**

Pedaleras

Stand guitar

Ultracase

## **TECLADOS Y PIANOS ELECTRICOS**

Mellotrón

Teclado maestro

### **PIANOS ELECTRICOS**

Pianos digitales Concierto (tipo colín con transporte y montaje)

Tipo alta gama YAMAHA ò similar

Clavinova

Tipo media gama ROLAND ò similar

### **Piano Vintage**

Tipo FENDER ò similar

Tipo WURLITZER ò similar

### **Piano / Sinté**

Tipo alta gama YAMAHA ò similar

Tipo media gama ROLAND ò similar

### **Sinté:**

Tipo alta gama ROLAND ò similar

Tipo media gama KORG ò similar

## **Módulos**

**Stand teclado**

**Clavicémbalo**

**Farfisa**



**Órgano Litúrgico**

**Órgano eléctrico**

**Acordeón**

**Órgano Hammond**

Tipo B3 ò similar + Leslie

**Elementos externos Hammond**

**Elementos externos teclado**

**Cableado especial**

**AMPLIFICADOR TECLADO**

Tipo alta gama ROLAND ò similar

Tipo LESLEY

Pedal teclado

Asiento de teclado

**BATERIAS ACUSTICAS**

**Tipo alta gama DW o similar**

(6 piezas: BD / SN / 4 timbales / herrajes).

(5 piezas: BD / SN / 3 timbales / herrajes).

(4 piezas: BD / SN / 2 timbales / herrajes).

**Tipo media gama YAMAHA o similar**

(6 piezas: BD / SN / 4 timbales / herrajes).

(5 piezas: BD / SN / 3 timbales / herrajes).

(4 piezas: BD / SN / 2 timbales / herrajes).

**BATERIA ELECTRONICA**

**CAJAS BATERIA**

**Tipo alta gama DW ò similar**

**Tipo media gama YAMAHA ò similar**

**HERRAJES EXTRAS**

**PLATOS BATERIA**

**Tipo alta gama ZILDJIAN ò similar**

(8 piezas: HH/ Splash / 3 Crash / Ride / Chino).

(7 piezas: HH/ Splash / 2 Crash / Ride / Chino).

(6 piezas: HH/ Splash / 2 Crash / Ride).

(5 piezas: HH/ 2 Crash / Ride).

**PLATOS SUELTOS**

Tipo alta gama ZILDJIAN ò similar

Splash

HH (pareja)

Crash

Ride

Chino

EFX

Gong

Platos chocados

Platos suspendidos



## **PERCUSION**

### **Tipo alta gama LP ò similar**

Juego de Congas:

Juego de tres

Juego de dos

Tumbadora Unidad

Conga Unidad

Quinto Unidad

Timbales

### **Tipo media gama TOCA ò similar**

Juego de Congas:

Juego de tres

Juego de dos

Sueltas:

Tumbadora:

Conga

Quinto

### **Varios**

Set Batás

StandBatás

Repenique

Bombocharanga

Surdo

Percussion table

Roland spdsx

Tambourin(pandereta)

Set hand Percussion

Bar chismes

### **Bongos**

Tipo alta gama LP ò similar

Tipo media gama TOCA ò similar

### **Pailas**

Tipo alta gama LP ò similar

Tipo media gama LP ò similar

### **Djembe**

Tipo alta gama REMO ò similar

Djembestand

### **Derbukas**

Tipo alta gama TURKISH ò similar

### **Cajón**

Tipo alta gama SCHLAGWERK ò similar

Tipo media gama MARIO CORTES ò similar

### **Miscelánea:**

5 piezas

4 piezas

3 piezas



Herrajes extras percusión

## **PERCUSSION SINFONICA**

### **Timbales**

Tipo alta gama MAJESTIC ò similar

Juego de 5

Juego de 4

Juego de 3

Juego de 2

Timbal suelto

### **Bombos**

Tipo lata gama MAJECTIC ò similar

### **Marimba**

Tipo alta gama MUSSER ò similar

### **Xilófonos**

Tipo alta gama MUSSER ò similar

### **Vibráfono**

Tipo alta gama MUSSER ò similar

### **Glockenspiels**

Tipo alta gama MUSSER ò similar

### **Campanólogo**

Tipo alta gama MUSSER ò similar

Elementos externos sinfónicos

## **VIENTOS**

Tuba

Saxo

Flauta travesera

Clarinete

Trompeta

Trombón

Gaita

Stands vientos

## **SET DE DJ**

Platos

Tipo alta gama TECHNICS ò similar

### **Reproductores de CD**

Tipo alta gama PIONNER ò similar

Tipo media gama NUMARK ò similar

### **Mezclador**

Tipo alta gama PIONNER ò similar

Tipo media gama NUMARK ò similar

Mesa Mackie 16/ Midas Venice

### **Elemento externos DJ**

### **Controladora**

### **Efectos**

### **Interface**



## **EQUIPAMIENTO ESCENARIO**

Transformadores 110 /220

Atril con luz

### **WALKIE**

Motorola

Kenwood

### **MISCELANEA ESCENARIO**

Tarima alta gama tipo ROSCO ò similar (patas)

Tarima alta gama tipo ROSCO ò similar (ruedas)

Tarima alta gama tipo ROSCO ò similar (tijera)

Suelo de baile (modulo 2,44 x 1,22)

Silla tipo plegable ò similar

Silla tipo Enea

Taburete tipo bar

Panel acústico CLEARSONIC 5 piezas

Panel acústico CLEARSONIC 6 piezas

## **7.- PRECIO DEL CONTRATO**

El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación y que, por la naturaleza de la contratación, coincide con el importe correspondiente al presupuesto base de licitación que se indica en la presente memoria, si bien éste no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los suministros efectivamente entregados, de conformidad con los precios unitarios y el porcentaje único de descuento ofertado por el adjudicatario para todos y cada uno de los elementos, y sin que pueda en ningún caso sobrepasarse el importe de adjudicación, sin perjuicio de las posibles prórrogas, incremento del número de unidades hasta el 10% del precio del contrato y posibles modificaciones.

## **8.- DURACIÓN DEL CONTRATO**

El suministro objeto de contratación, se llevará a cabo durante un periodo de doce (12) meses, siendo la previsión de su ejecución desde el 17 de mayo de 2023 hasta el 16 de mayo de 2024, ambos incluidos.

El contrato entrará en vigor en el momento de su formalización y concluirá en la fecha prevista de finalización del mismo y/o de sus posibles prórrogas.

Si con carácter previo a la fecha de finalización del periodo anual inicial, se prevé que vaya a producirse el consumo anticipado del importe del contrato, podrá incrementarse el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10% del precio del contrato (artículo 301.2 LCSP), al que se refiere el artículo 205.2 c) 3º, así como tramitarse el correspondiente expediente de modificación contractual, de tal manera que pueda alcanzarse la anualidad de vigencia prevista. Si a pesar de estas previsiones, el contrato se consume anticipadamente antes de alcanzar el fin de la vigencia anual inicial, éste se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de las mismas.

La prórroga puede establecerse por dos (2) periodos de doce (12) meses cada uno, o bien por periodos inferiores. En todo caso, la suma de los periodos de prórroga no podrá superar el plazo máximo total



establecido para el periodo total de las misma, que es de veinticuatro (24) meses, debiendo mantenerse inalterables las características del contrato, sin perjuicio de las modificaciones que puedan introducirse de conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la LCSP en relación con los artículos 203 a 207 de la misma.

En consecuencia, el periodo total de ejecución del suministro no podrá ser superior a tres (3) años, prórrogas incluidas.

Las prórrogas serán acordadas por el órgano de contratación y serán obligatorias para el contratista siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato o, en su caso, de su posible prórroga (art. 29.2 LCSP).

Si el importe de la prórroga se consume anticipadamente antes de alcanzar la fecha de fin prevista para la misma y ya no cabe el incremento de las unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10% del precio del contrato ni tramitarse el correspondiente expediente de modificación contractual, la prórroga se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con el artículo 29.4 LCSP, cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación, producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses, respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

## **9.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

El contratista deberá realizar la entrega de los suministros, montaje, mantenimiento y desmontaje en el lugar que en su momento se establezca por el Responsable del contrato de MADRID DESTINO para cada Centro, Teatro o Actividad cultural, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## **10.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA**

Tanto los criterios de solvencia económica y financiera como los criterios de solvencia técnica que se recogen en el apartado 11 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se han establecido de conformidad con lo establecido en los artículos 86 y siguientes de la LCSP, teniendo en cuenta en todo caso las características del objeto del presente contrato de suministros.

Asimismo, las magnitudes, parámetros y umbrales de valores que van a determinar la admisión o exclusión de los licitadores o candidatos se han fijado de forma proporcional al objeto contractual de conformidad con lo establecido en el artículo 74.2 de la LCSP, de manera que, en ningún caso, representen un obstáculo a la participación de las pequeñas y medianas empresas.



## 11.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 146. 1 de la LCSP, cuando solo se utilice un criterio de adjudicación, este deberá estar relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con lo indicado en el artículo 148.

En el presente procedimiento el contrato de ambos lotes se adjudicará valorando únicamente el precio, dado que el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares recoge el concreto suministro objeto de contratación que se precisa, con la única premisa de que los licitadores presenten su correspondiente rebaja sobre los precios unitarios (porcentaje de descuento único), sin que sea necesario para la óptima ejecución del suministro, incorporar un mayor número de criterios de valoración. El criterio precio se incluye con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

### 1.- SP23-00083 Lote 1 (Suministro Material de Backline para Teatros, Espacios y Centros Culturales).

Número	Descripción	Ponderación
1	Porcentaje de descuento	100 puntos

### 2.- SP23-00084 Lote 2 (Suministro Material de Backline para Actividades Culturales).

Número	Descripción	Ponderación
1	Porcentaje de descuento	100 puntos

---

### 1.- SP23-00083 Lote 1 (Suministro Material de Backline para Teatros, Espacios y Centros Culturales).

#### CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (SOBRE C ELECTRÓNICO)

**NOTA:** de conformidad con lo establecido en el Apartado 2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, correspondiente a los **Requerimientos técnicos mínimos de obligado cumplimiento del material a suministrar en ambos Lotes**, los licitadores del Lote 1 deberán acompañar en el **Sobre C Electrónico**, la documentación que acredite que el material ofertado cumple todas las características y requerimientos técnicos mínimos exigidos en el citado Pliego.

El incumplimiento de cualquiera de las características mínimas exigidas al material y / o su no acreditación a través de la documentación correspondiente, supondrá que la propuesta de que se trate **no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación en el Lote al que se refiera**. En caso de duda, MADRID DESTINO se reserva el derecho de solicitar a la mercantil las aclaraciones que correspondan.

**A efectos de su justificación, los licitadores deberán acompañar en el Sobre C electrónico, la documentación que acredite que el material ofertado cumple todas las características y requerimientos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, mediante la presentación de la correspondiente ficha técnica de todos y cada uno de los elementos de Backline a suministrar en el Lote 1.**

**1. PORCENTAJE DE DESCUENTO: ..... HASTA 100 PUNTOS**



Los licitadores ofertarán un único porcentaje de descuento, que será de aplicación a todos y cada uno de los elementos de Backline a suministrar en el Lote 1.

Junto con la identificación clara del porcentaje único de descuento ofertado, los licitadores deberán cumplimentar los precios unitarios resultantes de aplicar dicho porcentaje de descuento al tipo de elemento a suministrar, mediante la cumplimentación del Modelo de Proposición Económica que se recoge en el Anexo II.1 al presente Pliego.

Obtendrá la máxima puntuación la mercantil que oferte el mayor porcentaje de descuento único.

El resto de las ofertas serán valoradas de forma proporcional aplicando la siguiente fórmula:

Puntuación =  $P \times (Di / MD)$  siendo,

MD: Mayor porcentaje de descuento ofertado entre todas las ofertas presentadas

Di: Porcentaje de descuento ofertado por cada licitador.

P: Puntuación máxima del criterio

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas que oferten un mayor porcentaje de descuento.

---

## 1.- SP23-00084 Lote 2 (Suministro Material de Backline para Actividades Culturales).

### CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (SOBRE C ELECTRÓNICO)

**NOTA:** de conformidad con lo establecido en el Apartado 2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, correspondiente a los **Requerimientos técnicos mínimos de obligado cumplimiento del material a suministrar en ambos Lotes**, los licitadores del Lote 2 deberán acompañar en el **Sobre C Electrónico**, la documentación que acredite que el material ofertado cumple todas las características y requerimientos técnicos mínimos exigidos en el citado Pliego.

El incumplimiento de cualquiera de las características mínimas exigidas al material y / o su no acreditación a través de la documentación correspondiente, supondrá que la propuesta de que se trate **no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación en el Lote al que se refiera**. En caso de duda, MADRID DESTINO se reserva el derecho de solicitar a la mercantil las aclaraciones que correspondan.

**A efectos de su justificación, los licitadores deberán acompañar en el Sobre C electrónico, la documentación que acredite que el material ofertado cumple todas las características y requerimientos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, mediante la presentación de la correspondiente ficha técnica de todos y cada uno de los elementos de Backline a suministrar en el Lote 2.**

**Las mercantiles licitadoras al Lote 2 deberán acompañar igualmente el compromiso de disponibilidad del material a suministrar de manera simultánea, que se acompaña como Anexo II.2 al Presente Pliego.**



## 1. PORCENTAJE DE DESCUENTO: ..... HASTA 100 PUNTOS

Los licitadores ofertarán un único porcentaje de descuento, que será de aplicación a todos y cada uno de los elementos de Backline a suministrar en el Lote 2.

Junto con la identificación clara del porcentaje único de descuento ofertado, los licitadores deberán cumplimentar los precios unitarios resultantes de aplicar dicho porcentaje de descuento al tipo de elemento a suministrar, mediante la cumplimentación del Modelo de Proposición Económica que se recoge en el Anexo II.2 al presente Pliego.

Obtendrá la máxima puntuación la mercantil que oferte el mayor porcentaje de descuento único.

El resto de las ofertas serán valoradas de forma proporcional aplicando la siguiente fórmula:

Puntuación =  $P \times (Di / MD)$  siendo,

MD: Mayor porcentaje de descuento ofertado entre todas las ofertas presentadas

Di: Porcentaje de descuento ofertado por cada licitador.

P: Puntuación máxima del criterio

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas que oferten un mayor porcentaje de descuento.

### Ofertas anormalmente bajas.

Procede: sí, para ambos Lotes.

Criterios adjudicación y designación de los parámetros objetivos que permiten identificar que una oferta se considera anormal o desproporcionada.

### Dichos parámetros se aplicarán únicamente al siguiente aspecto:

Para ambos Lotes dichos parámetros se aplicarán únicamente al siguiente aspecto:

#### 1.- Porcentaje de descuento:

I) Cuando concurriendo una sola oferta, el **porcentaje de descuento único ofertado sea superior a un 25%**.

II) Cuando concurren dos o más ofertas, las que presenten un porcentaje de descuento que sea superior **en más de cinco (5) unidades**, la **media aritmética de todos los porcentajes de descuento ofertados**:

Ejemplo:

• Porcentajes de descuento único ofertados: o 20%

o 3%

o 12%

• Suma de los porcentajes de descuento ofertados: 35%

• Media aritmética de los porcentajes de descuento ofertados: 11,67%

• Resultado de añadir cinco (5) unidades a la media aritmética: 16,67%

• Ofertas que incurrir en temeridad: la que ha ofertado un porcentaje único de descuento del 20%.



**Plazo para la justificación de la anomalía de la oferta:** tres (3) días hábiles a contar desde el siguiente al de la solicitud de la justificación.

Si la oferta seleccionada como la oferta económicamente más ventajosa, incluye valores anormales o desproporcionados que dificulten su cumplimiento de conformidad con los límites establecidos, el propuesto como adjudicatario deberá prestar la garantía complementaria que se establece en el Apartado 16 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## **12.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS**

De conformidad con lo previsto en el artículo 114 LCSP en relación con los artículos 106 a 109 de la citada ley, el régimen de garantías establecido para la presente licitación se recoge en los apartados 15 y 16 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tanto la forma para su constitución como el régimen para su devolución o cancelación han sido establecidos por el órgano de contratación del Madrid Destino atendidas las circunstancias y características del contrato, y con estricta sujeción a los límites que se establecen en el art. 107 LCSP.

## **13.- RÉGIMEN DE PAGOS**

El régimen de pagos se recoge en el apartado 7 del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## **14.- CONCLUSIÓN**

Por todo lo anterior, de conformidad con el carácter de servicio público de Madrid Destino y de acuerdo con los datos que se aportan en la presente memoria, se solicita la aprobación del gasto a los efectos de poder convocar el procedimiento para la contratación por lotes del **SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE DE ENTREGA Y DE RECOGIDA, MANTENIMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, DE MATERIAL Y ELEMENTOS DE BACKLINE, PARA LOS CENTROS CULTURALES Y ESPACIOS GESTIONADOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL “MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.” (LOTE 1) ASÍ COMO EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE DE ENTREGA Y DE RECOGIDA, MANTENIMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, DE MATERIAL Y ELEMENTOS DE BACKLINE, CON MOTIVO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL “MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.” (LOTE 2)** por el importe estimado de gasto y con la necesidad de garantizar debidamente la concurrencia, de manera que se garantice para Madrid Destino la obtención de la mejor oferta, en relación calidad-precio, sobre la base de criterios económicos, mediante la aplicación de fórmulas, dejando constancia de todo ello en el presente expediente.

En Madrid, \_\_\_\_ de marzo de 2023.  
Madrid Destino, Turismo y Negocio, S.A

Diana M. Álvarez Quintana  
Responsable Departamento Técnico de la Subdirección de Actividades Culturales



Javier Fernández Díaz – Guevara.  
Subdirector de Actividades Culturales  
Dirección de Producción y Coordinación Técnica

Óscar Amigo Altisent  
Director de Producción y Coordinación Técnica  
Dirección de Producción y Coordinación Técnica

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 14 de febrero de 2023 a las 15:11 horas  
por las personas que constan como firmantes del mismo



## ANEXO I

### ESTUDIO DE MERCADO PARA SUMINISTRO DE BACKLINE. Febrero 2023.

El Estudio de Mercado llevado a cabo en febrero de 2023 se ha efectuado girando consulta a un total de 6 empresas, habiendo obtenido información de precios de dos de ellas.

Ante la imposibilidad de obtener un promedio de precios en base a tan sólo referencias de dos empresas, hemos procedido a tener en cuenta también como referencia los precios de ambas empresas con respecto a los precios de salida de la licitación de 2021, así como a los precios de la adjudicación de la última licitación a Call & Play, quien habiendo sido la única licitadora ofertó un descuento lineal del 30% sobre los precios de salida, con el objetivo de identificar posibles desviaciones de mercado, al alza o a la baja.

Del mismo modo hemos tenido en cuenta una inflación del 10,40 % sobre los precios de adjudicación de 2021, en función de la incertidumbre general de los mercados y en base a los índices de precios de consumo.

En los cuadros que a continuación adjuntamos, relacionamos los ítems por tipo de material, y se identifican en azul, aquellas desviaciones que se precisan ajustar a la baja sobre los precios de salida de la anterior licitación y en rojo las desviaciones que hay que ajustar al alza, teniendo en cuenta los precios de las dos empresas que participaron en el estudio de mercado.

#### 1.- PERSONAL Y TRANSPORTE:

	EMPRESA 1	incremento sobre 2021 precio salida	EMPRESA 2		LICITACIÓN 2021	ADJUDICACIÓN 2021		PROPUESTA PRECIO SALIDA 2023
CONCEPTO	PRECIO SIN IVA		PRECIO SIN IVA		PRECIO SIN IVA	PRECIO SIN IVA	Descto. Lineal Adj.	PRECIO SIN IVA
Transporte pequeño (12 metros cúbicos (m3)) (POR TRAYECTO)	70	-114,29%			150	105	-30,00%	100
Transporte grande (20 metros cúbicos (m3)) (POR TRAYECTO)	100	-100,00%			200	140	-30,00%	120
BACKLINERS MONTAJE (PRECIO JORNADA)	180	16,67%			150	105	-30,00%	180
BACKLINERS DURANTE EVENTO (PRECIO JORNADA)	250-285	0			250	175	-30,00%	250
BACKLINERS + AFINADOR DE INSTRUMENTOS (PRECIO JORNADA)	350	0,00%			350	245	-30,00%	350

#### 2.- INSTRUMENTOS DE CUERDA:



		incremento sobre 2021 precio salida						INCREMENTO INFLACIÓN DESDE 2021 (10,4%)	IMPACTO INFLACIÓN SOBRE PRECIOS DE ADJ. 2021	PROPUESTA PRECIO SALIDA 2023
		EMPRESA 1	EMPRESA 2	LICITACIÓN 2021	ADJUDICACIÓN 2021					
MATERIAL	PRECIO SIN IVA		PRECIO SIN IVA	PRECIO SIN IVA	PRECIO SIN IVA	Desccto. Lineal Adj.		PRECIO SIN IVA POR DÍA	PRECIO SIN IVA POR DÍA	PRECIO SIN IVA POR DÍA
<b>GUITARRA, BAJOS, INSTRUMENTOS DE CUERDA:</b>										
<b>Guitarra Acústicas:</b>										
Tipo alta gama GIBSON ò similar	84	4,76%	25	80	56	-30,00%		88,32	61,82	65
Tipo media gama TAKAMINE ò similar	80	12,50%	20	70	49	-30,00%		77,28	54,10	50
<b>Guitarra Españolas:</b>										
Tipo alta gama ALAMBRA ò similar	60	25,00%	25	45	31,5	-30,00%		49,68	34,78	35
<b>Guitarra Eléctrica:</b>										
Tipo alta gama FENDER ò similar	60	0,00%	25	60	42	-30,00%		66,24	46,37	45
<b>Bajo :</b>										
Bajo eléctrico Tipo alta gama FENDER ò similar	60	8,33%	30	55	38,5	-30,00%		60,72	42,50	45
Bajo acústico	60	8,33%	30	55	38,5	-30,00%		60,72	42,50	45
<b>Contrabajo</b>										
Tipo media/alta gama G-KLAUS ò similar	160	13,75%	-	138	96,6	-30,00%		152,352	106,65	115
Contrabajo eléctrico	114	908,77%	80	1.150,00	805,00	-30,00%		1269,6	888,72	120
<b>Cello</b>										
Tipo media/alta gama G-KLAUS ò similar	110	14,55%	60	94	65,8	-30,00%		103,776	72,64	75
Cello eléctrico	114	8,77%	-	104	72,8	-30,00%		114,816	80,37	85
<b>Elementos externos</b>										
Viola	40	15,00%	-	60	42	-30,00%		66,24	46,37	65
Violín	77	9,09%	-	34	23,8	-30,00%		37,536	26,28	30
Violín eléctrico	85	8,24%	-	70	49	-30,00%		77,28	54,10	60
Pastillas	17	11,76%	20	78	54,6	-30,00%		86,112	60,28	65
Stand	6	16,67%	5	15	10,5	-30,00%		16,56	11,59	15
				5	3,5	-30,00%		5,52	3,86	5

### 3.- AMPLIFICADORES:

		incremento sobre 2021 precio salida						INCREMENTO INFLACIÓN DESDE 2021 (10,4%)	IMPACTO INFLACIÓN SOBRE PRECIOS DE ADJ. 2021	PROPUESTA PRECIO SALIDA 2023
		EMPRESA 1	EMPRESA 2	LICITACIÓN 2021	ADJUDICACIÓN 2021					
MATERIAL	PRECIO SIN IVA		PRECIO SIN IVA	PRECIO SIN IVA	PRECIO SIN IVA	Desccto. Lineal Adj.		PRECIO SIN IVA POR DÍA	PRECIO SIN IVA POR DÍA	PRECIO SIN IVA POR DÍA
<b>AMPLIFICACION BAJO:</b>										
<b>Combo de bajo:</b>										
Tipo alta gama SWR ò similar	50	0,00%	40	50	35	-30,00%		55,2	38,64	45
<b>Cabezales de bajo:</b>										
Tipo alta gama AMPEG ò similar	50	10,00%	40	45	31,5	-30,00%		49,68	34,78	45
Tipo media gama HARTKE SYSTEMS ò similar	40	25,00%	25	30	21	-30,00%		33,12	23,18	35
<b>Cabinas de bajo:</b>										
Tipo alta gama ò similar MESA BOOGIE ò similar	50	10,00%	50	45	31,5	-30,00%		49,68	34,78	45
Tipo media gama HARTKE SYSTEMS ò similar	50	20,00%	35	40	28	-30,00%		44,16	30,91	40
Elementos externos amplificación bajo				30	21	-30,00%		33,12	23,18	35
<b>AMPLIFICACION GUITARRA:</b>										
<b>Combo de guitarra:</b>										
Tipo alta gama MESA BOOGIE ò similar	60	-16,67%	40	70	49	-30,00%		77,28	54,10	55
Tipo media gama FENDER ò similar	55	0,00%	40	55	38,5	-30,00%		60,72	42,50	45
<b>Cabezales de guitarra:</b>										
Tipo alta gama MESA BOOGIE ò similar	60	16,67%	40	50	35	-30,00%		55,2	38,64	55
Tipo media gama MARSHALL ò similar	55	27,27%	20	40	28	-30,00%		44,16	30,91	40
<b>Cabinas de guitarra:</b>										
Tipo alta gama MESA BOOGIE ò similar	52	13,46%	50	45	31,5	-30,00%		49,68	34,78	50
Tipo media gama MARSHALL ò similar	52	42,31%	20	30	21	-30,00%		33,12	23,18	30
Elementos externos amplificación guitarra				60	42	-30,00%		66,24	46,37	60
Pedaleras	30	50,00%	20	15	10,5	-30,00%		16,56	11,59	20
Stand guitar	3	66,67%	5	1	0,7	-30,00%		1,104	0,77	3
Ultracase	25	20,00%	10	20	14	-30,00%		22,08	15,46	15

### 4.- TECLADOS Y PIANOS.



MATERIAL	PRECIO SIN IVA	incremento sobre 2021	PRECIO SIN IVA	LICITACIÓN 2021	ADJUDICACIÓN 2021	Descto. Lineal Adj.	INCREMENTO INFLACIÓN DESDE 2021 (10,4%)	IMPACTO INFLACIÓN SOBRE PRECIOS DE ADJ. 2021	PROPUESTA PRECIO SALIDA 2023
		EMPRESA 1					EMPRESA 2	PRECIO SIN IVA POR DÍA	PRECIO SIN IVA POR DÍA
<b>TECLADOS Y PIANOS ELECTRICOS</b>									
Mellotrón	266	9,02%	130	242	169,4	-30,00%	267,17	187,02	185
Teclado maestro	66	24,24%	80	50	35	-30,00%	55,20	38,64	60
<b>Pianos eléctricos:</b>									
Pianos digitales Concierto (tipo colín con transporte y montaje)	475	0,00%	-	475	352,5	-25,79%	524,40	389,16	400
Tipo alta gama YAMAHA ò similar	500	76,00%	-	120	84	-30,00%	132,48	92,74	200
Clavinova	120	16,67%	130	100	70	-30,00%	110,40	77,28	115
Tipo media gama ROLAND ò similar	140	30,00%	60	98	68,6	-30,00%	108,19	75,73	75
<b>Piano Vintage</b>									
Tipo FENDER ò similar	120	16,67%	-	100	70	-30,00%	110,40	77,28	110
Tipo WURLITZER ò similar	165	9,09%	-	150	105	-30,00%	165,60	115,92	165
<b>Piano / Sintè</b>									
Tipo alta gama YAMAHA ò similar	120	0,00%	100	120	84	-30,00%	132,48	92,74	100
Tipo media gama ROLAND ò similar	130	19,23%	60	105	73,3	-30,19%	115,92	80,92	80
<b>Sintè:</b>									
Tipo alta gama ROLAND ò similar	120	0,00%	100	120	84	-30,00%	132,48	92,74	100
Tipo media gama KORG ò similar	130	96,15%	60	5	3,5	-30,00%	5,52	3,86	120
Módulos				50	35	-30,00%	55,20	38,64	50
Stand teclado	2,5	12,00%	5	2,2	1,54	-30,00%	2,43	1,70	2
Clavicémbalo	140	7,14%	-	130	91	-30,00%	143,52	100,46	110
Farfisa	140	22,86%	-	108	75,6	-30,00%	119,23	83,46	110
Órgano Litúrgico				165	115,5	-30,00%	182,16	127,51	135
Órgano electrónico	80	-37,50%	-	110	77	-30,00%	121,44	85,01	80
Acordeón	60	5,00%	40	57	39,9	-30,00%	62,93	44,05	50
<b>Órgano Hammond</b>									
Tipo B3 ò similar + Leslie	275	14,55%	-	235	164,5	-30,00%	259,44	181,61	260
Elementos externos Hammond	61	50,82%	-	30	21	-30,00%	33,12	23,18	35
Elementos externos teclado	10	-50,00%	-	15	10,5	-30,00%	16,56	11,59	10
Cableado especial				20	14	-30,00%	22,08	15,46	22
<b>AMPLIFICADOR TECLADO:</b>									
Tipo alta gama ROLAND ò similar	69	4,35%	50	66	46,2	-30,00%	72,86	51,00	50
Tipo LESLEY	120	45,83%	-	65	45,5	-30,00%	71,76	50,23	75
Pedal teclado	4	17,50%	-	3,3	2,31	-30,00%	3,64	2,55	3,5
Asiento de teclado	6	0,00%	-	6	4,2	-30,00%	6,62	4,64	6

## 5.- BATERÍAS ACÚSTICAS.



	EMPRESA 1	Incremento sobre 2021 precio salida	EMPRESA 2		LICITACIÓN 2021	ADJUDICACIÓN 2021		INCREMENTO INFLACIÓN DESDE 2021 (10,4%)	IMPACTO INFLACIÓN SOBRE PRECIOS DE ADJ. 2021	PROPUESTA PRECIO SALIDA 2023
MATERIAL	PRECIO SIN IVA		PRECIO SIN IVA		PRECIO SIN IVA	PRECIO SIN IVA	Descto. Lineal Adj.	PRECIO SIN IVA POR DÍA	PRECIO SIN IVA POR DÍA	PRECIO SIN IVA POR DÍA
<b>BATERIAS ACUSTICAS</b>										
<b>Tipo alta gama DW ò similar</b>										
BATERIAS ACUSTICAS GAMA ALTA(6 piezas: BD / SN / 4 timbales / herrajes).	98	-4,08%	60		102	71,4	-30,00%	112,61	78,83	80
BATERIAS ACUSTICAS GAMA ALTA(5 piezas: BD / SN / 3 timbales / herrajes).	98	13,27%	60		85	59,5	-30,00%	93,84	65,69	80
BATERIAS ACUSTICAS GAMA ALTA(4 piezas: BD / SN / 2 timbales / herrajes).	98	30,61%	60		68	47,6	-30,00%	75,07	52,55	80
<b>Tipo media gama YAMAHA ò similar</b>										
BATERIAS ACUSTICAS GAMA MEDIA (6 piezas: BD / SN / 4 timbales / herrajes).	89	0,00%	60		89	62,3	-30,00%	98,26	68,78	75
BATERIAS ACUSTICAS GAMA ALTA(5 piezas: BD / SN / 3 timbales / herrajes).	89	15,73%	60		75	52,5	-30,00%		57,96	75
BATERIAS ACUSTICAS GAMA ALTA(4 piezas: BD / SN / 2 timbales / herrajes).	89	31,46%	60		61	42,7	-30,00%	67,34	47,14	75
BATERIA ELECTRONICA					120	84	-30,00%	132,48	92,74	130
<b>CAJAS BATERIA</b>										
CAJAS BATERIA Tipo alta gama DW ò similar	35	42,86%	15		20	14	-30,00%	22,08	15,46	25
CAJAS BATERIA Tipo media gama YAMAHA ò similar	20	15,00%	15		17	11,9	-30,00%	'+'	13,14	15
HERRAJES EXTRAS	33	-21,21%	25		40	28	-30,00%	44,16	30,91	30
<b>PLATOS BATERIA</b>										
<b>Tipo alta gama ZILDJIAN ò similar</b>										
PLATOS BATERIA Tipo alta gama ZILDJIAN ò similar (8 piezas: HH/ Splash / 3 Crash / Ride / Chino).	93	27,96%	50		67	46,9	-30,00%	73,97	51,78	55
PLATOS BATERIA Tipo alta gama ZILDJIAN ò similar(7 piezas: HH/ Splash / 2 Crash / Ride / Chino).	96	40,63%	40		57	34,9	-38,77%	62,93	38,53	60
PLATOS BATERIA Tipo alta gama ZILDJIAN ò similar(6 piezas: HH/ Splash / 2 Crash / Ride).	76	38,16%	40		47	32,9	-30,00%	51,89	36,32	60
PLATOS BATERIA Tipo alta gama ZILDJIAN ò similar(5 piezas: HH/ 2 Crash / Ride).	59	37,29%	40		37	25,9	-30,00%	40,85	28,59	50
<b>PLATOS SUELTOS</b>										
<b>Tipo alta gama ZILDJIAN ò similar</b>										
PLATOS SUELTOS Tipo alta gama ZILDJIAN Splash	16	43,75%	10		9	6,3	-30,00%	9,94	6,96	10
PLATOS SUELTOS Tipo alta gama ZILDJIANHH (pareja)	17-20		-		14	9,8	-30,00%	15,46	10,82	15,5
PLATOS SUELTOS Tipo alta gama ZILDJIAN Crash	17-22		-		13	9,1	-30,00%	14,35	10,05	14,5
PLATOS SUELTOS Tipo alta gama ZILDJIAN Ride	17-22		-		15	10,5	-30,00%	16,56	11,59	16,5
PLATOS SUELTOS Tipo alta gama ZILDJIAN Chino	20	30,00%	-		14	9,8	-30,00%	15,46	10,82	15,5
PLATOS SUELTOS Tipo alta gama ZILDJIANEFX	20	30,00%	-		14	9,8	-30,00%	15,46	10,82	15,5
PLATOS SUELTOS Tipo alta gama ZILDJIANGong	20	-220,00%	-		64	44,8	-30,00%	70,66	49,46	15,5
PLATOS SUELTOS Tipo alta gama ZILDJIANPlatos chocados	35	14,29%	-		30	21	-30,00%	33,12	23,18	25
PLATOS SUELTOS Tipo alta gama ZILDJIAN Platos suspendidos	30	50,00%	-		15	10,5	-30,00%	16,56	11,59	20

## 6.- PERCUSIÓN.



	EMPRESA 1	Incremento sobre 2021 precio salida	EMPRESA 2		LICITACIÓN 2021	ADJUDICACIÓN 2021		INCREMENTO INFLACIÓN DESDE 2021 (10,4%)	IMPACTO INFLACIÓN SOBRE PRECIOS DE ADJ. 2021	PROPUESTA PRECIO SALIDA 2023
MATERIAL	PRECIO SIN IVA		PRECIO SIN IVA		PRECIO SIN IVA	PRECIO SIN IVA	Descto. Lineal Adj.	PRECIO SIN IVA POR DÍA	PRECIO SIN IVA POR DÍA	PRECIO SIN IVA POR DÍA
<b>PERCUSION:</b>										
<b>Tipo alta gama LP ò similar</b>										
Juego de Congas:										
Tipo alta gama LP ò similar Juego de tres	108	10,19%	-		97	67,9	-30,00%	107,09	74,96	108
Tipo alta gama LP ò similar Juego de dos	65	7,69%	50		60	42	-30,00%	66,24	46,37	50
Tipo alta gama LP ò similar Tumbadora Unidad	36	13,89%	25		31	21,7	-30,00%	34,22	23,96	25
Tipo alta gama LP ò similar Conga Unidad	36	13,89%	25		31	21,7	-30,00%	34,22	23,96	25
Tipo alta gama LP ò similar Quinto Unidad	36	13,89%	25		31	21,7	-30,00%	34,22	23,96	25
Tipo alta gama LP ò similar Timbales	44	22,73%	25		34	23,8	-30,00%	37,54	26,28	35
<b>Tipo media gama TOCA ò similar</b>										
Juego de Congas:										
Tipo media gama TOCA ò similar Juego de tres	75	16,00%	-		63	44,1	-30,00%	69,55	48,69	70
Tipo media gama TOCA ò similar Juego de dos	50	16,00%	-		42	29,4	-30,00%	46,37	32,46	45
<b>Sueltas:</b>										
Tumbadora:	25	12,00%	25		22	15,4	-30,00%	24,29	17,00	25
Conga	25	12,00%	25		22	15,4	-30,00%	24,29	17,00	25
Quinto	25	12,00%	25		22	15,4	-30,00%	24,29	17,00	25
Set Batás	117	10,26%	-		105	75,5	-28,10%	115,92	83,35	115
Stand Batás	10	10,00%	-		9	6,3	-30,00%	9,94	6,96	9
Repenique	35	21,43%	-		27,5	19,25	-30,00%	30,36	21,25	30
Bombocharanga	22	9,09%	30		20	14	-30,00%	22,08	15,46	22
Surdo	30	6,67%	-		28	19,3	-31,07%	30,91	21,31	30
Percusiontable	26	11,54%	10		23	16,1	-30,00%	25,39	17,77	25
Rolandspx	63	6,35%	-		59	41,3	-30,00%	65,14	45,60	60
Tambourin(pandereta)	5	0,00%	-		5	3,5	-30,00%	5,52	3,86	5
Set handPercusion	40	17,50%	10		33	23,1	-30,00%	36,43	25,50	35
Bar chismes	12	8,33%	-		11	7,7	-30,00%	12,14	8,50	12
<b>Bongos:</b>										
Tipo alta gama LP ò similar	33	15,15%	25		28	19,6	-30,00%	30,91	21,64	25
Tipo media gama TOCA ò similar	30	33,33%	25		20	14	-30,00%	22,08	15,46	25
<b>Pallas:</b>										
Tipo alta gama LP ò similar	44	15,91%	25		37	25,9	-30,00%	40,85	28,59	40
Tipo media gama LP ò similar	44	27,27%	25		32	22,4	-30,00%	35,33	24,73	40
<b>Djembe:</b>										
Tipo alta gama REMO ò similar	42	21,43%	25		33	23,1	-30,00%	36,43	25,50	35
Djembestand	6	16,67%	10		5	3,5	-30,00%	5,52	3,86	5
<b>Derbukas:</b>										
Tipo alta gama TURKISH ò similar	16	18,75%	10		13	9,1	-30,00%	14,35	10,05	13
<b>Cajón:</b>										
Tipo alta gama SCHLAGWERK ò similar	24	8,33%	25		22	15,4	-30,00%	24,29	17,00	25
Tipo media gama MARIO CORTES ò similar	24	25,00%	20		18	12,6	-30,00%	19,87	13,91	25
<b>Miscelánea:</b>										
5 piezas	-	-	-		40	28	-30,00%	44,16	30,91	45
4 piezas	-	-	-		35	24,5	-30,00%	38,64	27,05	38
3 piezas	-	-	-		30	21	-30,00%	33,12	23,18	33
Herrajes extras percusión	-	-	-		40	28	-30,00%	44,16	30,91	45
<b>PERCUSION SINFONICA:</b>										
<b>Timbales:</b>										
<b>Tipo alta gama MAJESTIC ò similar</b>										
Juego de 5	350	8,57%	250		320	224,1	-29,97%	353,28	247,41	250
Juego de 4	280	8,57%	200		256	179,2	-30,00%	282,62	197,84	200
Juego de 3	210	8,57%	150		192	134,4	-30,00%	211,97	148,38	150
Juego de 2	140	8,57%	100		128	89,6	-30,00%	141,31	98,92	100
Timbal suelto	70	8,57%	50		64	44,8	-30,00%	70,66	49,46	50
<b>Bombos:</b>										
Tipo lata gama MAJESTIC ò similar	70	8,57%	60		64	44,8	-30,00%	70,66	49,46	60
<b>Marimba:</b>										
Tipo alta gama MUSSEER ò similar	160	6,25%	120		150	105	-30,00%	165,60	115,92	120
<b>Xilófonos:</b>										
Tipo alta gama MUSSEER ò similar	110	9,09%	60		100	70	-30,00%	110,40	77,28	70
<b>Vibráfono:</b>										
Tipo alta gama MUSSEER ò similar	150	0,00%	120		150	105	-30,00%	165,60	115,92	120
<b>Glockenspiels</b>										
Tipo alta gama MUSSEER ò similar	83	39,76%	50		50	35	-30,00%	55,20	38,64	55
<b>Campanólogo</b>										
Tipo alta gama MUSSEER ò similar	58	79,31%	120		12	8,4	-30,00%	13,25	9,27	55
Elementos externos sinfónica					90	63	-30,00%			



## 7.- VIENTOS.

	EMPRESA 1	incremento sobre 2021 precio salida	EMPRESA 2	LICITACIÓN 2021	ADJUDICACIÓN 2021		INCREMENTO INFLACIÓN DESDE 2021 (10,4%)	IMPACTO INFLACIÓN SOBRE PRECIOS DE ADJ. 2021	PROPUESTA PRECIO SALIDA 2023
MATERIAL	PRECIO SIN IVA		PRECIO SIN IVA	PRECIO SIN IVA	PRECIO SIN IVA	Desccto. Lineal Adj.	PRECIO SIN IVA POR DÍA	PRECIO SIN IVA POR DÍA	PRECIO SIN IVA POR DÍA
<b>VIENTOS</b>									
Tuba	202	4,95%	130	192	134,4	-30,00%	211,97	148,38	150
Saxo	74-200		-	34	23,8	-30,00%	37,54	26,28	100
Flauta traversera	34	-52,94%	-	52	36,4	-30,00%	57,41	40,19	40
Clarinete	45	-17,78%	-	53	37,1	-30,00%	58,51	40,96	40
Trompeta	58	8,62%	-	53	37,1	-30,00%	58,51	40,96	40
Trombón	50	-8,00%	-	54	37,8	-30,00%	59,62	41,73	45
Gaita	36	-50,00%	-	54	37,8	-30,00%	59,62	41,73	42
Standts vientos	3	-66,67%	-	5	3,5	-30,00%	5,52	3,86	3

## 8.- DJ.

	EMPRESA 1	incremento sobre 2021 precio salida	EMPRESA 2	LICITACIÓN 2021	ADJUDICACIÓN 2021		INCREMENTO INFLACIÓN DESDE 2021 (10,4%)	IMPACTO INFLACIÓN SOBRE PRECIOS DE ADJ. 2021	PROPUESTA PRECIO SALIDA 2023
MATERIAL	PRECIO SIN IVA		PRECIO SIN IVA	PRECIO SIN IVA	PRECIO SIN IVA	Desccto. Lineal Adj.	PRECIO SIN IVA POR DÍA	PRECIO SIN IVA POR DÍA	PRECIO SIN IVA POR DÍA
<b>SET DE DJ:</b>									
<b>Platos:</b>									
Tipo alta gama TECHNICS ó similar	40	-12,50%	40	45	31,5	-30,00%	49,68	34,78	40
<b>Reproductores de CD:</b>									
Tipo alta gama PIONNER ó similar	60-125		60-80	90	63	-30,00%	99,36	69,55	80
Tipo media gama NUMARK ó similar	60	20,00%	40	48	33,6	-30,00%	52,99	37,09	50
<b>Mezclador</b>									
Tipo alta gama PIONNER ó similar	60	-50,00%	80	90	63	-30,00%	99,36	69,55	80
Tipo media gama NUMARK ó similar	40	-87,50%	50	75	52,5	-30,00%	82,80	57,96	50
Mackie 16/ Midas venice	75	-73,33%	25	130	91	-30,00%	143,52	100,46	75
<b>Elementos externos DJ</b>									
Controladora	60-120		80	90	63	-30,00%	99,36	69,55	100
Efectos			70	55	38,5	-30,00%	60,72	42,50	70
Interface				75	52,5	-30,00%	82,80	57,96	85
<b>EQUIPAMIENTO ESCENARIO:</b>									
Transformadores 110 /220	15-40		-	30	21	-30,00%	33,12	23,18	35
Atril con luz	20	55,00%	8	9	6,3	-30,00%	9,94	6,96	15

## 9.- OTROS.



	EMPRESA 1	incremento sobre 2021 precio salida	EMPRESA 2		LICITACIÓN 2021	ADJUDICACIÓN 2021		INCREMENTO INFLACIÓN DESDE 2021 (10,4%)	IMPACTO INFLACIÓN SOBRE PRECIOS DE ADJ. 2021	PROPUESTA PRECIO SALIDA 2023
MATERIAL	PRECIO SIN IVA		PRECIO SIN IVA		PRECIO SIN IVA	PRECIO SIN IVA	Descto. Lineal Adj.	PRECIO SIN IVA POR DÍA	PRECIO SIN IVA POR DÍA	PRECIO SIN IVA POR DÍA
<b>WALKIES</b>										
Motorola	22	4,55%			21	14,7	-30,00%	23,18	16,23	23
Kenwood	11	4,55%			10,5	7,35	-30,00%	11,59	8,11	12
Tarima alta gama tipo ROSCO ò similar (patas)	18	16,67%	30		15	10,5	-30,00%	16,56	11,59	25
Tarima alta gama tipo ROSCO ò similar (ruedas)	36	16,67%			30	21	-30,00%	33,12	23,18	35
Tarima alta gama tipo ROSCO ò similar (tijera)	18	0,00%			18	12,6	-30,00%	19,87	13,91	20
Suelo de baile (modulo 2,44 x 1,22)	35	5,71%	-		33	23,1	-30,00%	36,43	25,50	35
Silla tipo plegable ò similar	11	72,73%	3		3	2,1	-30,00%	3,31	2,32	5
Silla tipo Enea	7	14,29%	-		6	4,2	-30,00%	6,62	4,64	7
Taburete tipo bar	11	45,45%	10		6	4,2	-30,00%	6,62	4,64	10
Panel acústico CLEARSONIC 5 piezas	50	-10,00%	-		55	38,5	-30,00%	60,72	42,50	50
Panel acústico CLEARSONIC 6 piezas	61	-8,20%	-		66	46,2	-30,00%	72,86	51,00	60
Elementos externos escenario					100	70	-30,00%	110,40	77,28	110

Analizados los precios del mercado obtenidos y en base a los precios de la última adjudicación, además de tener en cuenta la inflación, se observa la necesidad de reducir los precios de salida de una serie de ítems y el alza de otros, para que el precio de salida de esta licitación sea el más acorde en base a toda la información recabada durante el análisis.



## ANEXO II

### CALCULO ESTIMADO A UN AÑO DE ACTIVIDAD PARA CENTROS Y CAMPAÑAS EN BASE AL GASTO MÁXIMO DE AÑOS ANTERIORES.

#### LOTE 1. CENTROS Y TEATROS.

El gasto real de los centros con respecto a la última licitación, es el que a continuación se acompaña:

BACKLINE CENTROS	SP20-00615	CALL & PLAY	30.000,00	17/05/2021-16/05/2022
MATADERO			-2.034,81	
CONDE DUQUE			-5.667,24	
CIRCO PRICE			-2.910,00	
TEATRO FERNÁN GÓMEZ			-5.433,30	
		Remanente	13.954,65	FIN CONTRATO SE PRORROGA POR 1 AÑO.
BACKLINE CENTROS	SP20-00615	CALL & PLAY	30.000,00	17/05/2022-16/05/2023
MATADERO				
CONDE DUQUE			-8.717,00	
CIRCO PRICE				
TEATRO FERNÁN GÓMEZ			-5.787,60	
		Remanente	15.495,40	

En base al mismo, y para la previsión del gasto anual de los centros a máximos, acompañamos el siguiente cuadro resumen:

<u>ESTIMACIÓN A MÁXIMOS CENTROS 1 AÑO</u>				
BACKLINE CENTROS				
CENTRO CENTRO			1.000,00	
CIRCO PRICE			3.500,00	
TEATRO FERNÁN GÓMEZ			6.000,00	
MATADERO			3.000,00	
TEATRO ESPAÑOL			2.500,00	
NAVES DEL ESPAÑOL			2.000,00	
SERRERÍA BELGA			1.000,00	
CONDE DUQUE			9.000,00	
DAOIZ Y VELARDE			1.500,00	
FARO DE LA MONCLOA			500,00	
QUINTA DE LOS MOLINOS			1.000,00	
		Remanente	31.000,00	

#### LOTE 1. ACTIVIDADES CULTURALES.



Al igual que para el Lote 1, hemos analizado el consumo real de las Campañas en la última licitación, y estimado a máximos sus consumos para 1 año de licitación. Ambos datos se recogen en los dos cuadros que continuación presentamos:

HISTÓRICO CONSUMOS DE CAMPAÑAS MAYO 2021-MAYO 2024				
BACKLINE AA.CC	SP20-00611	CALL & PLAY	75.000,00	17/05/2021-16/05/2022
Emilia Pardo Bazán			-247,90	
Veranos Villa 21			-11.732,56	
21 Distritos			-1.369,67	
Festival de la Luz			-1.676,10	
Festival de JAZZ			-9.075,36	
Navidad 2021			-13.692,40	
Carnaval 22			-811,50	
San isidro 22			-10.368,38	
		Remanente	26.026,13	FIN CONTRATO SE PRORROGA POR 1 AÑO.
BACKLINE AA.CC	SP20-00611	CALL & PLAY	75.000,00	17/05/2022-16/05/2023
				PRÓRROG.
SUB 25			-3.261,56	
VERANOS VILLA 2022			-9.778,72	
21 DISTRITOS			-3.762,35	
DÍA DE LA HISPANIDAD			-396,90	
FESTIVAL DE JAZZ 2022			-13.522,53	TFG Y C.C.
FESTIVAL DE JAZZ 2022			-817,95	CONDE DUQUE
NAVIDAD 2022			-16.946,52	
CABALGATA 23			-944,80	
ANC 23			-502,95	
CARNAVAL 2023			-1.850,00	ESTIMADO
		Remanente	23.215,72	

ESTIMACIÓN A MÁXIMOS CAMPAÑAS 1 AÑO				
BACKLINE AA.CC				
VERANOS DE LA VILLA				13.000,00
FESTIVAL DE LA LUZ				3.000,00
NAVIDAD				18.000,00
CABALGATA				2.000,00
AÑO NUEVO CHINO				1.000,00
CARNAVAL				2.000,00
SAN ISIDRO				12.000,00
OTRAS CAMPAÑAS				40.000,00
		Remanente		91.000,00